

**PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2016-2018**

INFORME DE AVANCE Y RESULTADOS 2018

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

INDICE

Indice	2
MARCO NORMATIVO.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
AVANCE Y RESULTADOS.....	7
Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.....	7
Resultados de los indicadores del objetivo.....	12
Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.....	13
Resultados de los indicadores del objetivo.....	12
Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.....	19
Resultados de los indicadores del objetivo.....	25
Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes... 26	
Resultados de los indicadores del objetivo.....	31
Objetivo 5. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.....	32
Resultados de los indicadores del objetivo.....	34
Anexo. Fichas de los indicadores.....	37
Glosario.....	52
Siglas y Abreviaturas.....	56

MARCO NORMATIVO

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 10 de junio de 2013, el cual enuncia que: *“Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas”*.

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 (PRONAPINNA), fue aprobado en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) celebrada el 18 de agosto de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 16 de agosto de 2017.

Su elaboración se encuentra mandatada en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y es el primero en visibilizar las propuestas de acción presentadas por niñas, niños y adolescentes, toda vez que 22 de sus líneas de acción derivaron de un proceso de consulta directa a esta población.

Está integrado por cinco objetivos¹, 33 estrategias, 236 líneas de acción y 12 indicadores con sus respectivas metas, y para su ejecución, 35 instancias² coordinaron a

^{1/} Cada uno de los objetivos corresponde a las dimensiones de derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño: Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación; y uno relativo a la institucionalidad.

^{2/} Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); Comisión Nacional de Seguridad (CNS, ahora SSPC); Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, ahora INPI); Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS); Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Coordinación de Comunicación Social de Presidencia de la República (Comunicación Social); Coordinación de Estrategia Digital de Presidencia de la República (EDN); Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC); Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL); Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Instituto Nacional de Migración (INaMi); Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA); Procuraduría General de la República (PGRF, ahora FGR); Registro Nacional de Población (RENAPO); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); Secretaría de Cultura (CULTURA); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, ahora BIENESTAR); Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Secretaría de la Función Pública (SFP); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Secretaría de Salud (SALUD); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA); Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO); Sistema Nacional

las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). Asimismo, 139 de las líneas de acción se ejecutaron de manera concurrente con las Entidades Federativas, a través de la coordinación de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA locales.

El PRONAPINNA contó para su ejecución con una metodología establecida en el documento “Orientaciones para la Implementación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018”, cuya implementación representó un gran reto para la APF pues implicó transitar de una visión adultocéntrica y sectorial a una visión de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, articuladora e intersectorial.

Es así que éste, el primer instrumento de política pública en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, enfrentó grandes retos en su construcción – como la falta de información actualizada, accesible, oportuna, confiable y objetiva sobre la situación de este grupo poblacional, así como de mecanismos para generarla-, y en su ejecución –derivado de la poca o nula coordinación de las dependencias y entidades de la APF que tienen a su cargo programas o servicios para la garantía de los derechos de niñez y adolescencia.

No obstante a lo anterior y a pesar de “nacer” a mitad de la administración federal y contar solamente con 15 meses efectivos para su ejecución, el PRONAPINNA logró avances favorables en el 88% de sus líneas de acción (207) y en 5 de sus 12 indicadores, siendo el Objetivo 3. *Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo*, el que registró mayor porcentaje de eficiencia en el cumplimiento de sus líneas de acción.

Entre los logros de los que se da cuenta en este segundo informe del PRONAPINNA, destacan los siguientes:

Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia

Los derechos contenidos en este objetivo son los relativos a: al descanso y esparcimiento; a la libertad de convicciones éticas, pensamientos, conciencia, religión y cultura; a la libertad de expresión y de acceso a la información; participación; asociación y reunión; y acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); Subsecretaría de Normatividad de Medios de SEGOB (SNM); Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de SEGOB (SPPC).

Se registró el avance en 2 de sus 3 indicadores: Porcentaje de avance en la incorporación de los principios establecidos en la LGDNNA en al menos un instrumento legal de las entidades federativas y Porcentaje de dependencias y entidades de la APF, integrantes del SIPINNA, que cuentan con al menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas de su sector.

El avance en la modificación del marco legal y normativo que obstaculizaba la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, como la prohibición del matrimonio en personas menores de 18 años, sin excepciones o dispensas, la prohibición del castigo corporal, la tipificación de delitos como el *Grooming*³ y el *Sexting*⁴, entre otros.

Se instrumentaron mecanismos institucionales para que niñas, niños y adolescentes pudieran ejercer su derecho a la participación a través de consultas públicas e instrumentos orientadores para hacer efectiva su voz en torno a temas que les conciernen. Se realizaron acciones de difusión y comunicación orientadas a promover el enfoque de derechos de niñez y adolescencia, sumado a la formación en la materia al servicio público de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, se instalaron mecanismos de coordinación interinstitucionales para promover la generación de contenidos y la generación de contenidos con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes y reducir la brecha digital.

Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia

Los derechos contenidos en este objetivo son los relativos a: la vida y la supervivencia; a una vida libre de violencia y a la integridad personal; y a la protección de la salud y a la seguridad social.

Durante el 2018 los esfuerzos interinstitucionales se centraron en dos agendas prioritarias: Primera Infancia y Erradicación del Embarazo Infantil y Prevención del Embarazo Adolescente.

La Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA aprobó la *Ruta Integral de Atenciones* que establece acciones para combatir la mortalidad infantil y materna, promover

^{3/} Práctica de acoso y abuso sexual en contra de niñas, niños y adolescentes que, en la mayoría de los casos, sucede a través de las redes sociales y cuya finalidad es obtener imágenes a través de engaños para la satisfacción sexual de la persona usuaria.

^{4/} Consiste en la difusión de imágenes de índole sexual de una persona sin su consentimiento; se propone, además, que este tipo se agrave cuando el sujeto pasivo sea menor de edad.

la seguridad alimentaria, crianza positiva y educación inicial, entre otras.

El Grupo Interinstitucional para Prevenir el Embarazo Adolescente (GIPEA), dio seguimiento a los indicadores de monitoreo de la ENAPEA, fortaleció el acompañamiento a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) y propuso acciones prioritarias dirigidas a atender y proteger las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años.

Se capacitó al personal médico operativo del primer nivel de atención, se implementaron acciones para garantizar la seguridad alimentaria y buenos hábitos alimenticios a niñas, niños y adolescentes, así como para la atención oportuna de trastornos mentales y el riesgo suicida en adolescentes.

Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo

Los derechos contenidos en este objetivo son los relativos a: la identidad; la igualdad sustantiva; a no ser discriminado; a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; y a la educación.

El sector educativo evaluó los aprendizajes en el aula para mejorar el desempeño del alumnado; revisó su marco normativo y administrativo para garantizar que éste no contuviera elementos discriminatorios para el acceso, permanencia y conclusión de los estudios de niñas, niños y adolescentes.

Se priorizó la entrega de becas a la niñez y adolescencia en situación y condición de mayor desventaja; se revisaron los libros de texto para garantizar la pertinencia cultural y lingüística y que éstos no reprodujeran estereotipos de género. Asimismo, se impulsaron acciones de prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual, acoso escolar y/o maltratos en planteles educativos.

Se fortalecieron los mecanismos interinstitucionales para garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en igualdad de condiciones y oportunidades al ejercicio de sus derechos, mediante estrategias puntuales de atención y protección de grupos poblacionales en desventaja; asimismo se promovió la adopción de medidas y acciones afirmativas en el quehacer público.

En coordinación con las instancias rectoras en la materia, se promovieron acciones para avanzar en la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y en el reconocimiento y no discriminación de niñez y adolescencia indígena; sin embargo, persiste el rezago en el diseño de políticas públicas específicas y *ad hoc* dirigidas a estos grupos poblacionales.

Se impulsó la coordinación para incrementar el acceso al agua potable, principalmente en planteles educativos ubicados en zonas de atención prioritarias. Asimismo, se instrumentaron acciones para promover condiciones de movilidad segura para niñas, niños y adolescentes; para reducir el hacinamiento en las viviendas y para fomentar la cohesión comunitaria y la autoprotección de ellas y ellos.

Se implementaron acciones educativo-comunicacionales en torno a la necesidad de propiciar un medio ambiente sano para el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Se impulsó el fortalecimiento y mejora de la infraestructura para garantizar a niñas y niños su derecho a la identidad y que puedan contar con su acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP), así como para reducir el registro extemporáneo de niñas y niños y favorecer el de los nacidos fuera de México.

Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes

Los derechos contenidos en este objetivo son los relativos a: la prioridad; vivir en familia; la intimidad; seguridad jurídica y al debido proceso; y niñas, niños y adolescentes migrantes.

Registró el avance en 2 de sus 3 indicadores: Porcentaje de egresos hospitalarios totales de niñas, niños y adolescentes por causas de lesiones y Porcentaje de solicitudes de adopción nacional e internacional resueltas por el Comité Técnico de Adopción.

Se concluyó la implementación de la Alianza Global y la ejecución del Plan de Acción de México 2017-2018, el cual derivó en un Reporte de Avances y un Informe Final que fue presentado ante la Comisión para Poner Fin a todas las Formas de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNA).

Se elaboraron planes de restitución de derechos y se implementaron acciones y medidas de protección a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos y de violación a sus derechos.

Se registraron acciones de formación en perspectiva de derechos de niñez y adolescencia al personal de las diferentes instancias responsables de implementar medidas de protección y atención a grupos específicos como: niñas, niños y adolescentes institucionalizados, migrantes, en conflicto con la ley, entre otros.

Derivado de la coyuntura que vivió México, se impulsó de manera prioritaria acciones dirigidas a atender y proteger a niñas, niños y adolescentes migrantes; en situación de emergencia; y víctimas de violencia (en todas sus formas).

Objetivo 5. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia

Si bien este objetivo no se encuentra directamente asociado los derechos establecidos en el LGDDNA, se considero indispensable incorporar estrategias y acciones que permitieran fortalecer los mecanismos para institucionalizar el enfoque de derechos de niñez y adolescencia.

Registró el avance en 1 de sus 2 indicadores: Porcentaje de avance en la implementación de los 32 Sistemas Estatales de Información y de 1 Sistema Nacional de Información de niñas, niños y adolescentes.

Se promovió la instrumentación de estrategias articuladoras que permitieran fortalecer la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno para formular e implementar intervenciones viables e inmediatas en temas prioritarios y urgentes.

Se promovió el fortalecimiento de los 32 SIPINNA locales y de 18 SIPINNA municipales^{5/}, a través de una estrategia de abogacía y diálogo político con titulares del ejecutivo local y de acompañamiento y asesoría a sus Secretarías Ejecutivas para el desarrollo de capacidades, la articulación de la política nacional, y el intercambio de información.

Se fortaleció la vinculación y colaboración entre las instancias responsables de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y los actores del sector social y privado, sociedad civil, academia y organismos internacionales, a través del establecimiento de agendas de trabajo conjuntas.

Se cuenta con un esquema de Evaluación para la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que será presentado una vez que sea aprobado por la instancia responsable. Como parte de este esquema de evaluación, actualmente se lleva a cabo la Evaluación del PRONAPINNA.

Asimismo fue publicada información sobre pobreza en menores de 18 años, de acuerdo con los datos del informe Medición Multidimensional de la Pobreza en México 2016.

^{5/} A través de la Estrategia Territorial para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

AVANCE Y RESULTADOS

Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia

Este objetivo tuvo como finalidad impulsar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ejercer su libertad de expresión, manifestar sus opiniones y ser tomados en cuenta sobre las cuestiones que les incumban. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno realizaron cambios normativos y culturales, promoviendo y asegurando mecanismos de participación efectiva para que dichas opiniones fueran consideradas en el diseño e implementación de políticas de acuerdo a sus necesidades.

Resultados

Estrategia 1.1 Revisar el marco legal para identificar obstáculos legales en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes e impulsar las modificaciones correspondientes

31 entidades federativas prohíben el matrimonio en personas menores de 18 años, a excepción de Baja California. Resultado alcanzando, a través de la abogacía de la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA (CISNNA), la cual realizó expresamente la solicitud a los Ejecutivos Estatales e impulsó medidas para la armonización de la legislación estatal a lo mandatado por la LGDNNA.

Para brindar protección de niñas, niños y adolescentes frente a algunas formas de violencia, y daño a su intimidad, la PGR (ahora FGR) redactó y presentó la iniciativa de reforma al Código Penal Federal^{6/} que tipifica la conducta denominada *Grooming*, aprobada y publicada en el DOF el 15 de junio de 2018. Asimismo, presentó una iniciativa para reformar dicho Código y crear un nuevo tipo penal relativo a la conducta denominada *Sexting*; esta iniciativa se encuentra pendiente de dictamen en la H. Cámara de Diputados.

En otra materia, la SE-SIPINNA coordina los trabajos de elaboración de la Ley Nacional de Adopciones que será presentada para su dictamen en 2019. Asimismo impulsa

^{6/} Reforma al artículo 259 Bis (primer párrafo), adición del Título Séptimo Bis y Capítulo I; artículo 199 Septies, y artículo 266 Bis fracción V.

la incorporación de la prohibición del castigo corporal en las diversas legislaciones estatales (Penal, Civil, Familiar y Leyes de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), contando a la fecha con 17 legislaciones estatales que incorporan expresamente dicha prohibición.

En materia educativa, la SEP reportó que revisó y ajustó las Guías así como las Fichas para el trabajo del Consejo Técnico Escolar, incorporando los estándares básicos de lenguaje inclusivo con la finalidad de garantizar el derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes, integrando temas relacionados con poblaciones vulnerables específicas y otros relacionados con la atención al rezago y deserción escolar.

En materia presupuestal, la SHCP informó que se realizaron gestiones para que el artículo 26 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 considerara de manera explícita que los programas sujetos a Reglas de Operación consideren el Interés Superior de la Niñez y se de prioridad a la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, entre otras.

En el marco del Subgrupo de Presupuesto del Grupo de Trabajo Interinstitucional^{7/} (GTI) del SIPINNA continuaron los trabajos para elaborar las “Directrices para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del SIPINNA para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones” que serán concluidos en 2019.

La CISNNA elaboró y envió a 29 instancias de la APF el documento “Orientaciones para revisar documentos normativos y de gestión asociados a los programas presupuestarios” como insumo para llevar a cabo la revisión de los documentos normativos y de gestión asociados a los programas presupuestarios de su competencia contenidos en los Anexos 13, 17, 18 del PEF 2018, para asegurar que éstos no promovieran el matrimonio infantil y/o las uniones en personas menores de 18 años en alguno de sus apartados.

Estrategia 1.2 Asegurar mecanismos de participación efectiva, igualitaria y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan

La SE-SIPINNA realizó dos sondeos OpinNA: 1) "Dime cómo te tratan"^{8/}, de alcance regional, cuyo propósito fue

^{7/} Grupo de Trabajo Interinstitucional que colabore en el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del Sistema para el cumplimiento de sus acuerdos.

^{8/} Se implementó en 28 países de América Latina y se publicó en 5 idiomas. El informe con sus resultados puede ser consultado en: <https://www.gob.mx/participa/opinna-dime-como-te-tratan>.

conocer la experiencia, opinión y propuestas de niñas, niños y adolescentes de algunos países de América Latina, sobre el buen trato que debe existir hacia ellas y ellos. Participaron 56 mil personas y algunos datos relevantes y para la reflexión es que en el grupo de 6 a 11 años, el 47% reportó haberse enfrentado a golpes, y en el caso de las y los adolescentes, el porcentaje asciende al 52%.

2) “Derechos sin Fronteras”⁹, tuvo como objeto conocer la opinión de niñas, niños y adolescentes mexicanos respecto a la entrada de personas migrantes centroamericanas en territorio nacional, así como ayudar a crear condiciones y mecanismos hacia el trato digno de las personas migrantes y sus familias. Participaron 14,538 niñas, niños y adolescentes, la mayoría adolescentes de 12 a 17 años.

En noviembre se realizó la “Consulta Infantil y Juvenil 2018” y en colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE) y UNICEF México, la SE-SIPINNA asesoró en el diseño y contenido de las boletas, así como en la metodología y piloteo en las Entidades Federativas.

A través de la implementación de un mecanismo de participación denominado “Pido la palabra por mis derechos, en el seno de la Comisión de Secretarías Ejecutivas locales y Nacional del SIPINNA”, se llevaron a cabo cinco diálogos intergeneracionales entre adolescentes, en las entidades federativas de Zacatecas, Estado de México, Colima, Aguascalientes y Michoacán. A este resultado, se suma, un diálogo entre adolescentes de la Red de Paz, representantes de la SRE y el Senado de la República.

El CENAPRED y autoridades del Estado de Jalisco realizaron un concurso de cuento corto y pintura con el tema de la prevención de situaciones de riesgo en Tsunamis, para sensibilizar a niñas, niños y adolescentes e integrar sus voces en el diseño de estrategias de intervención en situaciones de riesgo y desastre. Asimismo se continuó con el programa de visitas guiadas a sus instalaciones y registró una asistencia de 226 personas menores de 18 años.

Los días 28 y 29 de abril se realizó el Festival “Todos a Jugar” en el Centro Nacional de las Artes, donde se realizaron actividades lúdicas y un foro de participación plenaria “Pido la palabra por mis derechos”, con la participación de niñas, niños y adolescentes asistentes.¹⁰

⁹/ El informe con sus resultados puede ser consultado en: www.goo.gl/XhZcvz.

¹⁰/ Los principales resultados de esta actividad pueden ser consultados en: https://alasyraices.gob.mx/comunicados/5_boletin_650_disfrutaron_del_festival_taj_2018_cgp.pdf.

La SE-SIPINNA en coordinación con la CDI (ahora INPI) diseñó e implementó un taller de sensibilización para personal de Casas y Comedores del Niño Indígena, cuyo propósito fue que las personas participantes identificaran los objetivos y alcances del SIPINNA, así como los derechos y situaciones de vulnerabilidad de este grupo etario.

Respecto a la obligación de proporcionar información a niñas, niños y adolescentes, acorde a su edad, para su desarrollo y toma de decisiones, a partir de los sismos registrados en 2017, la SE-SIPINNA compartió el día 19 de cada mes la versión digital del cuento “El día en que todo se movió” para proporcionar a niñas, niños, adolescentes y personas adultas información sobre prevención de contingencias como las de un sismo¹¹; asimismo se presentó la “Guía para la Acción Pública: Elecciones sin Discriminación. Participar y opinar. Derechos de las niñas niños y adolescentes”.

También se diseñó y difundió a toda la APF una infografía con contenidos que buscan inhibir el uso de niñas, niños y adolescentes en ceremonias y actos cívicos, atendiendo el cuidado de la integridad física y buscar formatos adecuados para incentivar la participación activa y no sólo como receptores.

En colaboración con 8 Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA locales¹² se elaboraron sus mecanismos de participación de niñez y adolescencia y se gestionó la realización de un foro con niñas, niños y adolescentes para integrar sus opiniones en el Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila, así como el Primer Encuentro de la Red Nacional de Adolescentes.

Estrategia 1.3 Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento libres de violencia

La SEP realizó 535 foros de participación infantil (Red PIN) en casas de cultura, bibliotecas, centros comunitarios, así como en 30 escuelas primarias públicas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, contando con la participación de 12,824 niñas, niños y adolescentes entre 7 y 17 años de edad. También llevaron a cabo 2 seminarios lúdicos sobre participación infantil, en las Jornadas de Exploración de lenguajes artísticos, participación infantil y diversidad cultural con el propósito de crear contextos favorables al esparcimiento en condiciones libres de violencia.¹³

¹¹/El comunicado puede ser consultado en: <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/cuento-un-dia-muy-movido>.

¹²/ Aguascalientes, Coahuila, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Querétaro y Veracruz.

¹³/ Participaron docentes de 27 entidades federativas.

A través de la acción inmediata “Garantizando más derechos”, implementada a través de la Estrategia de Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes (Estrategia Atajos)¹⁴, se impulsaron acciones inmediatas brindando prioridad al derecho al juego y el esparcimiento, implementando 1,662 actividades físicas y recreativas, que a su vez fomentaban los conocimientos sobre sus derechos, con una participación de 13,729 niñas, niños y adolescentes.

Particularmente en el estado de Campeche, a 101 las niñas/os de las Casas y Comedores Indígenas, recibieron capacitación para fomentar el conocimiento de sus derechos, mediante actividades educativas y lúdicas, a través de 56 talleres y 69 foros para promover la recreación y juego, manifestaciones de ideas y opiniones y el juego.

Estrategia 1.4 Garantizar la generación de contenidos desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación

En el marco del Convenio de Intercambio de Contenidos y Materiales Audiovisuales, celebrado entre la SNM, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, se promovió el desarrollo de materiales y contenidos audiovisuales para fomentar el respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.¹⁵

Además, se incentivó en medios públicos la producción de contenidos para promover el acceso a la cultura, al conocimiento y propiciar el desarrollo armónico de niñas, niños y adolescentes, tales como: Series (Tv y Radiofónicas), reportajes, y barras continuas de programación infantil y adolescente; y se implementó el taller “Niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación”, dirigido a los medios públicos de radio y televisión.¹⁶

Radio Educación produjo 156 programas radiofónicos, cuyos contenidos están orientados al conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

^{14/} Monitoreada en 9 entidades federativas: Puebla, Michoacán, Nuevo León, Coahuila, Guanajuato, Durango, Tamaulipas, Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro, Guerrero, Colima, Nayarit, Campeche, Zacatecas, Aguascalientes, Estado de México y Tlaxcala.

^{15/} Se difundieron 75 contenidos que versaron sobre los derechos de NNA, a través de las redes sociales y canales de Televisión de los integrantes del convenio; así como en las del INALI y CONAPO.

^{16/} Los días 20 y 27 de enero de 2018. Al foro asistieron 48 asistentes que laboran en el IMER, RADIO EDUCACIÓN, RADIO UNAM, RADIO UAM, DGTVE, TV UNAM, CANAL ONCE, UDGTV (JAL), RTV (VER), IMRYT (MOR), CORAT (TAB), UTG-TV CUATRO (GTO), NOTIMEX, CAPITAL 21, CANAL DE LA ASAMBLEA, RADIO Y TV MEXIQUENSE (EDO MEX), y CORTV (OAX).

La SEP distribuyó materiales de difusión relativos a la navegación segura en redes, violencia contra las mujeres, trata de personas y Alerta AMBER entre las Delegaciones de la PGR, Fiscalías y Procuradurías Estatales de Protección de NNA (PEPNNA) e instituciones públicas de primer contacto con la ciudadanía. Difundió a través de correos masivos y del programa “Sabías que...” los temas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género.

La CDI difundió una vez a la semana las capsulas “10 derechos generales de los pacientes” de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, “Prevención del Embarazo” y la serie “Súper Justina en Acción” que consta de 15 capítulos, a través del programa “Derechos Indígenas” que se transmite en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas.

A través de la acción inmediata “Informar sin vulnerar” incorporada en la Estrategia Atajos, se pusieron en marcha actividades en medios de comunicación dirigidas a la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia:

- En el Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) realizó programas en Radio y Televisión Mexiquense con temas de interés juvenil; y se generó el “Buzón SIOPINA” (siopinna.edomex.gob.mx), con la finalidad escuchar y tomar en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes con respecto a todos aquellos temas que les afectan o interesan, además de generar reportes sobre cualquier caso de vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- En Puebla, a través de los 76 grupos que atiende mensualmente el Departamento de Educación y Divulgación de la Procuraduría Federal del Consumidor, se implementaron 376 talleres con 9,726 participantes (menores de 17 años) sobre “Tecnologías Domésticas para educar en un consumo inteligente de niñas, niños y adolescentes”.
- El Sistema de Televisión y Radio de Campeche, de manera coordinada con otras instancias del gobierno del estado, implementó dentro de la programación, un programa de difusión, dando a conocer “¿Qué es SIPINNA?”. Así mismo, incorporó de manera permanente entrevistas semanales en el programa “Tardes del 4”, en el que de manera coordinada y por medio de los espacios televisivos, se exponían las acciones realizadas a favor de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes por diversas instancias estatales, con un alcance total de 289,000 telespectadores por televisión abierta y de paga.

Estrategia 1.5. Promover que la difusión y comunicación social del servicio público ubique en el centro los derechos de niñas, niños y adolescentes

La SE-SIPINNA dio continuidad a su estrategia de difusión implementada durante 2017 y mantuvo el impulso al proyecto informativo para fomentar el cambio cultural orientado a reconocer a la niñez y adolescencia como sujetos de derechos y las problemáticas específicas que enfrentan, como el matrimonio infantil, embarazo adolescente, protección ante distintas violencias (castigo corporal, trata y ciberacoso), entre otros.

Diseñó 199 gráficos y compartibles vinculados con fechas internacionales, coyunturas temáticas e infografías para posicionar y fortalecer la agenda de niñez y adolescencia en medios digitales, mismos que se compartieron para su difusión con las 32 Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA locales y municipales. Asimismo, en colaboración con Radio Educación se realizaron 9 audiovisuales¹⁷⁷ de carácter informativo, los cuales fueron difundidos en redes sociales.

En colaboración con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), se realizó una estrategia de fortalecimiento para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y en colaboración con UNICEF México, a través de la difusión en redes sociales de la campaña de prevención de las violencias “Si todavía te duele ¿por qué lo repites?”.

La SE-SIPINNA asesoró a 60 personas adscritas a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) sobre el tema de “Comunicación con Perspectiva de Niñez y Adolescencia”, en el marco de los trabajos del proyecto de “Lineamientos de Clasificación de Contenidos Audiovisuales de las Transmisiones Radiodifundidas y del Servicio de Televisión y Audio Restringidos”.

En coordinación con las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA de Aguascalientes, Campeche y Nayarit se elaboraron y emitieron los “Lineamientos estatales sobre la información y materiales para la difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes” y se impartieron asesorías sobre comunicación con perspectiva de niñez y adolescencia dirigidas a medios de comunicación, áreas de comunicación de gobiernos estatales y las 32 Secretarías Ejecutivas locales.

Estrategia 1.6 Impulsar la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización del servicio público sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes

¹⁷⁷ Embarazo infantil y adolescente en México; niñez en riesgo que vive en basureros, ladrilleras y tiraderos; muerte perinatal; abandono escolar; ampliación de garantía derechos de niñas, niños y adolescentes; desarrollo de la primera infancia en México; contenidos en medios de comunicación sobre y para niñez y adolescencia; situación nutricional de niñas, niños y adolescentes en México; adicciones en niñas, niños y adolescentes en México.

Con el objeto de avanzar en la profesionalización del servicio público, en sus tres órdenes de gobierno en torno al enfoque de derechos de niñez y adolescencia, la SE-SIPINNA en coordinación con la Universidad Abierta y a Distancia de México de la SEP y Save the Children México, a través del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades en Materia de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, se puso en marcha el Diplomado “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Perspectiva de Género”, que en su primera emisión se dirigió de manera prioritaria a servidoras y servidores públicos.

Con el objetivo de sensibilizar al servicio público en sus tres órdenes de gobierno en torno a la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, se realizaron 64 acciones de formación en estados y municipios relacionadas con los contenidos dirigidos a niñez y adolescencia en medios de comunicación públicos y privados. Estas acciones abordaron tres ejes fundamentales: 1) justicia para adolescentes; 2) participación de niñas, niños y adolescentes y 3) el cambio de paradigma en la comunicación y medios.

La CDI en coordinación con la SE-SIPINNA implementó el “Taller de formación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes”, como parte del cumplimiento de la Recomendación 52/2017 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), misma que hace referencia a formar al personal de las Casas del Niño Indígena del estado de Oaxaca. No obstante, la CDI consideró como oportunidad ampliar esta capacitación a todo el personal que opera en las Casas de todo el país, logrando una cobertura de 2,060 personas adscritas a dichos espacios de trabajo.

La SFP capacitó a personal adscrito a la SE-SIPINNA sobre el uso de herramientas digitales para el desarrollo y aplicación de encuestas a niños, niñas y adolescentes, como resultado de dicha formación se elaboró y lanzó la primera encuesta OpiNNA “Dime: Cómo te tratan”.

Lanzó la campaña “Promoviendo la integridad en madres, padres, tutores, niñas, niños y adolescentes” que tiene por objeto difundir entre los más de 5,100 miembros de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los materiales elaborados por el Programa Nacional de Convivencia Escolar que buscan fomentar una convivencia familiar apegada a valores y principios.

La SEP capacitó a 668 figuras educativas en las áreas de Desarrollo Personal y Social: Artes y Educación Socioemocional con el objetivo de que éstas desarrollen y mejoren sus herramientas para establecer relaciones positivas entre el alumnado.

Por último, a través de la acción inmediata “Garantizando más derechos”, implementada en la Estrategia Atajos en el estado de Campeche, se realizó un esfuerzo

interinstitucional para capacitar a 710 miembros del personal operativo de la CDI Campeche que labora en las Casas y Comedores del Niños Indígena, respecto a temas de derechos de niñez y adolescencia.

Estrategia 1.7 Asegurar a las niñas, niños y adolescentes el acceso a información y comunicación, y reducir la brecha digital

Se creó e instaló la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Medios Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA, la cual tiene como propósito establecer mecanismos de coordinación, cooperación y diálogo entre los sectores público y privado que se involucran en la producción y transmisión de contenidos por medios electrónicos como televisión, radio así como digitales. Entre los productos que se encuentra trabajando está el promover la creación de un fondo para incrementar la producción de contenidos dirigidos a niñez y adolescencia e incluir en la currícula educativa temas de alfabetización mediática y digital.

La SCT contrató servicios de Internet en sitios y espacios públicos mediante el programa "México Conectado". Al 31 de diciembre de 2018, existen 102,392 sitios y espacios públicos contratados en Internet en todo el país, de los cuales el 70% se encuentran en espacios educativos.¹⁸

Asimismo mantuvo en operación la aplicación de "Inclusión" del portal del programa México Conectado, para permitir el acceso y navegación de personas con algún tipo de discapacidad, entre ellas niñas, niños y adolescentes. También mantuvo en condiciones operativas las instalaciones, mobiliario y equipo para permitir el acceso y capacitación de las personas con discapacidad en los Centros de Inclusión Digital.

Por otro lado, realizó alianzas estratégicas con gobierno e instituciones privadas, para aumentar el número de socios inscritos en los Centros de Inclusión Digital, Puntos México Conectado. Al 31 de agosto de 2018, el número de socios inscritos en los Centros de Inclusión Digital, Punto México Conectado, supera los 640 mil.¹⁹

En el marco de la Campaña de Concientización "Ciberseguridad México 2018: Cibernauta con Estrella", la SEP impartió pláticas sobre Ciberseguridad Infantil a 28 mil niñas, niños y adolescentes, a quienes sensibilizó sobre los principales riesgos en internet y las medidas básicas de prevención para evitar abusos y delitos en línea.

Realizó pláticas de prevención para el uso adecuado de las redes sociales y no ser víctima de un delito en centros

educativos del nivel básico y medio superior, reportando un total de 104,193 niñas, niños y adolescentes asistentes inscritos en 2,002 centros educativos que fueron visitados; asimismo impartió 18 pláticas a 1,400 niños sobre "Prevención en el Uso de los Medios Electrónicos".

Adicionalmente, la SEP cuenta con tres sitios de internet: *fansdelplaneta.gob.mx*, *alasyraices.gob.mx* y *mechacreativa.gob.mx*, en los que se abordan temas de interés para niñas, niños y adolescentes y que tienen como propósito la ampliación de la oferta cultural a la que tienen acceso, así como proveer de información relacionada con su vida cotidiana. También coordinó acciones de capacitación y acompañamiento a 100 escuelas que participan en la estrategia "Aprende 2.0", para favorecer las habilidades digitales de las y los alumnos.

El SNDIF y la PFPNNA realizaron el 10° Concurso Nacional de Dibujo "Aquí estoy contra la Trata de Personas", en el que participaron 16,545 dibujos en 4 categorías: 6 a 8 años edad, de 9 a 11 años de edad, de 12 a 14 años de edad y de 15 a 17 años 11 meses de edad.

^{18/} Los detalles sobre estos servicios se pueden consultar en www.mexicoconectado.gob.mx

^{19/} De ellos el 54% son mujeres, 45% jóvenes de entre 12 y 29 años de edad y el 18% niños de hasta 12 años de edad.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018*	Meta 2018
Porcentaje de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes. (Trienal)	63.1% (2015)	NA	NA	63.1%	NA	NA	NA	50.5%
Porcentaje de avance en la incorporación de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en al menos un instrumento legal de las entidades federativas. (Anual)	56.25% (2016)	NA	NA	NA	NA	87.5%	96.9%	100%
Porcentaje de dependencias y entidades de la APF, integrantes del SIPINNA, que cuentan con al menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas de su sector. (Anual)	14.28% (2016)	NA	NA	NA	NA	48.85%	71.43%	100%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

*Al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia

Este objetivo se centra en la garantía del derecho intrínseco de niñas, niños y adolescentes a que su vida le sea protegida y cuenten con acceso a los servicios de atención a la salud y alimentación. Para lograr este propósito, las autoridades de los tres órdenes de gobierno instrumentaron acciones integrales para prevenir cualquier conducta que atentara contra su supervivencia, tales como las relacionadas con su salud, la de sus madres, conductas de riesgo y cuidados básicos durante la primera infancia, entre otras.

Resultados

Estrategia 2.1. Asegurar el acceso universal a servicios de calidad en salud para el logro del bienestar físico y mental de niñas, niños y adolescentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), desarrolló Estrategias Educativas de Promoción de la Salud para la niñez y la adolescencia, en donde personal de trabajo social y promotoras/es, mediante dinámicas participativas, vivenciales y reflexivas, abordaron temas de la Cartilla Nacional de Salud, como alimentación, consumo de agua simple potable, práctica de actividad física, higiene, entorno saludable, prevención de accidentes, prevención de adicciones y habilidades para la vida.

Estas estrategias llegaron a un total de 201,155 niñas, niños y adolescentes, a través de las siguientes modalidades: "ChiquitIMSS Junior" dirigido a 60,345 niñas y niños de 3 a 6 años; "ChiquitIMSS" para 43,355 niñas y niños de 7 a 9 años; mediante "JuvenilMSS Junior" se llegó a 43,994 adolescentes de 10 a 14 años; y "JuvenilMSS" a 53,461 adolescentes de 15 a 19 años.

El Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", favoreció el acceso de adolescentes a los servicios de salud, mediante la disminución del nivel socioeconómico o la gratuidad a corto plazo en los casos de personas altamente vulnerables con trastornos mentales, que son considerados de alto riesgo por la presencia de riesgo suicida y cuya situación de pobreza requiriese consideraciones especiales.

A través de la implementación de la acción inmediata "Niñas, Niños y Adolescentes sin Adicciones" de la Estrategia Atajos: se aplicaron 24,018 pruebas POSIT²⁰

²⁰ El POSIT es un cuestionario de tamizaje que contempla siete áreas de funcionamiento: uso/abuso de sustancias, salud mental,

en escuelas secundarias de los estados de Campeche y Estado de México, con el objeto de identificar alguna situación de riesgo relacionado con algún tipo de adicción. Además, se realizaron foros infantiles y juveniles, actividades deportivas y artísticas para fomentar estilos de vida saludables, en los que participaron 2,160 niñas, niños y adolescentes. En materia de difusión, se han realizado 2,641 pláticas y talleres en materia de prevención y tratamiento de adicciones en instituciones educativas y otros espacios, en ellas participaron 48,470 niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 2.2. Asegurar un enfoque integral para reducir significativamente la mortalidad infantil y adolescente

El IMSS a través del Área de Control del Niño Sano y Tamiz Neonatal realizó las siguientes actividades:

- Impartió el "Curso de Atención Integral del menor de cinco años sano", con el objetivo de garantizar la atención integral a este grupo poblacional por parte del equipo básico y ampliado de acuerdo a la normatividad vigente, capacitando a 100 participantes provenientes de 34 Delegaciones del IMSS, de los cuales 65 eran Médicos y 35 Licenciadas en Enfermería.
- Elaboró la "Cédula de Supervisión de la Atención Integral del menor de cinco años" para evaluar aspectos de gestión directivas de las coordinaciones delegaciones y aspectos operativos de la atención otorgada por el Médico Familiar, así como una encuesta de salida para el derechohabiente.
- Capacitó de manera presencial y en línea a personal de salud del primer nivel de atención de todas las entidades federativas, sobre el "Modelo de Atención Integrada en la Infancia", para la atención a niñas y niños menores de un año y la prevención de la violencia y el maltrato infantil.

El Instituto Nacional de Perinatología (INPER), a fin de mejorar los sistemas y servicios para la atención de salud de la mujer y del recién nacido, atendió a 3,103 embarazadas y sus familiares; a través del Apoyo a madres en Clínica de lactancia benefició a 197 madres; en el módulo de lactancia materna participaron 1,132 mujeres; y el Micrositio de Lactancia Materna otorgó 2,111 consultas con materiales informativos dirigidos a pacientes y familiares.

relaciones familiares, relaciones con amigos, nivel educativo, interés laboral y conducta agresiva/delinuencia. Permite observar las áreas del desarrollo de la vida de los adolescentes que se ven afectadas y requieren de una intervención, orientando a una política de atención integral que va más allá de reducir o eliminar el consumo de sustancias.

El INPER realizó procesos de capacitación en lactancia materna a personal Clínico y No Clínico en donde participaron 174 personas profesionales; consolidó el Programa “Contacto piel a piel al nacimiento y precoz”, en donde 933 pacientes cumplieron con los criterios clínicos establecidos para realizar contacto piel a piel y se fortaleció el apoyo a madres con recién nacidas/os en la Terapia de Intervención Mínima Neonatal (TIMiN) para incrementar el consumo de leche.

El Instituto Nacional de Psiquiatría realizó las siguientes actividades:

- Facilitó el acceso a adolescentes a la Clínica de Adicciones para su tratamiento, incluidos aquellos con morbilidad psiquiátrica, y estableció ligas con instituciones especializadas en el tratamiento de adicciones para el manejo psicosocial y el apoyo para madres y padres.
- Estableció una evaluación del riesgo de adicciones en forma estructurada, a través de la aplicación del cuestionario de la Encuesta Nacional de Adicciones a adolescentes que acuden a solicitar servicio a la Clínica.
- Puso en marcha la página web “Qué pasa si te pasas”, <http://www.quepasasitepasas.com.mx>, como herramienta de intervención para la prevención de adicciones y que fue desarrollada a partir de resultados de investigación psicosocial del propio Instituto, basada en la propuesta de “Habilidades para la Salud” de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), implementó talleres psicoeducativos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y personal docente, para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, tabaco, alcohol y otras drogas, impactando a 38,306 niños y niñas, 89,989 adolescentes y jóvenes, 17,373 madres y padres de familia y 6,174 docentes.

Estrategia 2.3. Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los involucrados para reducir la mortalidad materna

SALUD supervisó y monitoreó los acuerdos establecidos en 21 entidades federativas que cuentan con Posadas de Atención a la Mujer Embarazada para fortalecer su operación, entre los servicios prestados se encuentra: hospedaje a embarazadas y puerperas; atención del parto normal con enfoque humanizado, intercultural y seguro; vigilancia del puerperio a las mujeres que lo requieran; así como el albergue a sus hijas e hijos y/o acompañantes.

A través de las “Redes de Atención Materna” se integran un conjunto funcional de unidades de salud de primer contacto que coordinan el trabajo del personal comunitario y los profesionales de salud, la operación de unidades móviles, centros de salud y hospitales, así como la referencia oportuna para la atención del parto.

Asimismo, se implementaron estrategias para la mejora de la cobertura en los municipios del país, fortaleciendo la corresponsabilidad de la población, así como la estrategia de calidad del dato mediante el análisis de la información de dosis aplicadas en todos los niveles.

El IMSS supervisó las acciones de control pre gestacional, prenatal y de puerperio en las unidades de primer nivel de atención, el promedio de atenciones por embarazada fue de 6.4 y se atendieron 298,656 embarazadas de primera vez.

El INPER como parte del seguimiento al proyecto de regionalización de los servicios de salud perinatal, que tiene por objetivo disminuir la mortalidad materna y perinatal en México, inició la gestión de convenios con los estados de Campeche y Tlaxcala; así mismo, la ampliación de dichos servicios, en el Estado de Guanajuato.

Implementó los Módulos de Alto Riesgo Reproductivo, los cuales tienen como finalidad contribuir a la reducción de la mortalidad materna por causa indirecta, en el Hospital de Especialidades Pediátricas de Tuxtla Gutierrez y Centro Regional de Alta Especialidad, Ciudad Salud, Tapachula Chiapas.

Estrategia 2.4. Garantizar la seguridad alimentaria y buenos hábitos alimenticios y combatir la desnutrición y malnutrición crónica entre niñas, niños y adolescentes

La SEP difundió mensajes a través del portal <http://comunicacion.cosdac.sems.gob.mx/salud/> dirigidos al alumnado para mejorar sus hábitos alimenticios y establecer las características generales de los alimentos ofrecidos en las cafeterías instaladas en planteles de nivel medio superior, conforme a estudios realizados por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). Asimismo, difundió mensualmente el boletín electrónico de UNAMirada con temas de salud dirigidos a 82,000 docentes.

Adicionalmente, cuenta con una guía de productos industrializados que cumplen con los criterios nutrimentales la cual fue válida para escuelas públicas y privadas del territorio nacional de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, en donde las bebidas permitidas para su expendio o distribución, se diferencian según el grado escolar

La SEDESOL, a través del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, entregó apoyos alimenticios a beneficiarias/os de hasta 14 años, de los cuales 20,847 fueron niñas y 19,723 niños, y mediante el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, se atendió a 425,087 niñas y niños inscritos en las Estancias Infantiles afiliadas al Programa quienes recibieron 3 alimentos al día.

La CDI, mediante los apoyos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena brindó alimentación balanceada a 80,893 niñas, niños y adolescentes indígenas, de los cuales 41,525 son hombres y 39,368, quienes fueron atendidos en las Casas y Comedores del Niño Indígena.

La CONAGUA y el INIFED coordinaron esfuerzos para intercambiar información correspondiente a municipios y localidades en donde se realizó la construcción de Sistemas de Agua Potable con la finalidad de contar con datos que contribuya a la preselección de propuestas de planteles a beneficiar mediante el Programa Nacional de Bebederos Escolares.

El INIFED realizó muestras en cada uno de los planteles de dicho Programa para la construcción, instalación y mantenimiento de un Sistema de Bebederos con suministro continuo de agua potable para el consumo de estudiantes.

Como parte de la acción inmediata "Juntas(os) por una Infancia más Saludable", la Estrategia Atajos pudo contribuir a prevenir y/o abatir uno de los principales problemas de salud pública: reforzando los sistemas de verificación de peso, talla y estado nutricional, atendiendo mediante visitas de control a 865,450 niñas, niños y adolescentes (incluyendo aquellas/os que se encuentran en Casas del niño Indígena); y se realizó la entrega de complemento alimenticio a través de PROSPERA a 49,725 niñas, niños y adolescentes.

Por último, se realizaron 24,227 talleres enfocados al control del peso, sana alimentación, nutrición, enfermedades relacionadas a la mala alimentación, higiene en los alimentos y la práctica diaria de actividad física a más de 25,959 niñas, niños y adolescentes; principalmente en unidades de medicina familiar, escuelas y empresas.

Estrategia 2.5. Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la salud sexual y reproductiva

Las instancias que integran GIPEA aportaron información sobre el avance en el cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) durante 2018²¹. Entre los principales resultados destacan:

SALUD conmemoró en todo el país "Noviembre, mes de la Salud Reproductiva", lo que representó el esfuerzo conjunto de todos los Servicios Estatales de Salud para realizar acciones intensivas de información, educación, comunicación y prestación de servicios dirigidas a la población adolescente con la finalidad de promover el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos,

el uso informado y responsable de métodos anticonceptivos, así como la corresponsabilidad del hombre dentro de la planificación familiar.

En los Servicios Amigables para Adolescentes se proporcionan servicios de salud sexual y reproductiva a mujeres y hombres de 10 a 19 años de edad, que incluye la atención, información, orientación, consejería y dotación de métodos anticonceptivos, con base en las recomendaciones y criterios de la OMS que se señalan en el Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes.

Para garantizar el abasto y oferta de insumos para la detección y prevención del VIH y otras ITS, el IMSS adquirió 148,814 cajas de condones para su distribución nacional en unidades médicas; asimismo, atendió a 4,818, 713 usuarias activas de métodos anticonceptivos y realizó 1,371, 825 pruebas rápidas para detectar el VIH en mujeres embarazadas y grupos de riesgo.

Continuó con la capacitación en la "Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", al personal médico operativo del primer nivel de atención; asimismo capacitó al 100% del personal directivo delegacional en temas género y salud.

El INMUJERES continuó con la difusión del sitio www.comolehago.org dirigido a la población adolescente en la cual se publican videos y blogs sobre la corresponsabilidad del embarazo; así como la plataforma digital "Familias y sexualidades. Prevención del Embarazo en Adolescentes" con el propósito de orientar a madres, padres y personas a cargo del cuidado de la población adolescente.

La SEDESOL, a través de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, creó el portal ¡VAS! www.vas.gob.mx que es una herramienta digital de comunicación para jóvenes de 15 a 22 años de edad, con el propósito de dar a conocer los programas y servicios que ofrecen las dependencias gubernamentales, la iniciativa privada y la sociedad civil, en temas relacionados con su cuerpo, salud y sexualidad.

El Programa de Prevención de Embarazo en Adolescentes, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó la feria informativa "Sex Fest" a fin de promover un espacio a adolescentes, madres y padres de familia para recibir información correcta y actual sobre el ejercicio responsable de la sexualidad, prevenir los embarazos no planificados y concientizar sobre las infecciones de transmisión sexual y derechos sexuales y reproductivos.

A través del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) a cargo del INDESOL, se promovieron 7,028 actividades relativas a

²¹/ El Informe completo puede ser consultado en el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417443/Informe_Ejecutivo_GIPEA_2018.pdf

programas de difusión, campañas, pláticas, cursos, talleres, jornadas, cine debate, que buscaron propiciar un entorno habilitante para favorecer las decisiones libres, responsables e informadas de las niñas, niños y adolescentes sobre el ejercicio de su sexualidad.

La SG-CONAPO llevó a cabo la producción de materiales audiovisuales: “Prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual: Padres” y “Prevención del abuso sexual infantil: Genérico”, pertenecientes a la campaña “Prevención del embarazo no planeado e infecciones de transmisión sexual en adolescentes”, con la finalidad de fortalecer el mensaje de prevención y cuidado de la salud sexual y reproductiva, así como la identificación y denuncia del abuso sexual infantil.

Como parte de la acción inmediata “Niñas Sí, Madres No” de la Estrategia Atajos, se brindaron 11,083 Servicios Amigables para adolescentes y se implementaron 111,398 actividades de orientación y consejería en salud sexual y reproductiva para la prevención del embarazo infantil y adolescente, con una participación de 278,676 personas menores de 18 años –principalmente adolescentes-, y 9,079 padres y madres de familia.

Estrategia 2.6. Fortalecer las acciones de prevención y atención del embarazo infantil y adolescente

El GIPEA celebró cuatro reuniones ordinarias, que contaron con la participación de instancias de la APF, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales y representantes de la Academia. Ello contribuyó al fortalecimiento de la coordinación y articulación interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescentes y la erradicación del embarazo infantil. Las acciones del GIPEA durante el 2018 se organizaron principalmente a través de sus 3 Subgrupos de trabajo:

- El Subgrupo de Indicadores para el monitoreo y seguimiento de la ENAPEA, presentó en febrero de 2018 el “Informe de indicadores para monitoreo y evaluación de la ENAPEA”²² que da cuenta del avance de los 57 indicadores que la componen, de los cuales 41 tienen cobertura a nivel nacional y estatal.
- El Subgrupo de Atención a los GEPE), levanto una encuesta con el fin de contar con un diagnóstico de las necesidades de éstos y realizó dos encuentros nacionales para fortalecer las competencias técnicas y programáticas y fortalecer la coordinación entre la federación y las entidades federativas. Como resultado de dichas acciones se integró la “Estrategia de

acompañamiento a los GEPEA” que será implementada durante 2019.

- El Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Adolescentes y Niñas Menores de 15 años, concluyó el documento “Análisis de causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años”, el cual integra los factores y causas determinantes del embarazo en este grupo poblacional y contiene 63 recomendaciones estratégicas para contribuir desde el GIPEA a la erradicación del embarazo infantil. Asimismo, elaboró el “Mecanismo para la Articulación Intersectorial para la Atención de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas (NAME)” el cual será piloteado durante 2019 en el Estado de Hidalgo.

Algunas otras acciones sustantivas realizadas en la materia fueron las siguientes:

La SG-CONAPO presentó el estudio sobre “Fecundidad de Niñas y Adolescentes de 10 a 14 años” el cual analiza la situación del embarazo en menores de 15 años de edad en México, a partir de estimaciones de los niveles y tendencias de la fecundidad, tanto a nivel nacional como estatal, mostrando una caracterización sociodemográfica de niñas y adolescentes que ya han sido madres y de los progenitores de sus hijos(as), a partir de la reconstrucción de estadísticas vitales de nacimientos de 1990 a 2016²³.

A su vez, la SEP publicó y distribuyó el artículo “Fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, niveles, tendencias y análisis de los factores que la explican”.²⁴ Este artículo contribuye a la toma de decisiones en materia de políticas públicas para niñas, niños y adolescentes.

Como parte de las acciones de prevención y atención del embarazo infantil y adolescente la SG-CONAPO produjo y difundió dos spots en radio y televisión que dan continuidad a la campaña “Prevención del embarazo no planeado e infecciones de transmisión sexual en adolescentes”: Prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual, madres y padres, y prevención del abuso sexual infantil.

Mediante el programa de radio Zona Libre que se transmite por Reactor 105.7 de FM y que se dirige a adolescentes y jóvenes, se realizaron diversas emisiones para fortalecer los objetivos de la ENAPEA, como son: Efectos del consumo de drogas en jóvenes; VIH/ SIDA; Empoderamiento de la mujer; Cuidados en la maternidad; Matrimonio Infantil; Métodos anticonceptivos; ¿Cómo

^{22/} El informe completo puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/1-subgrupo-de-indicadores-para-el-monitoreo-y-seguimiento-de-la-estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-enapea-112660>

^{23/} El estudio completo puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/fecundidad-en-ninas-y-adolescentes-de-10-a-14-anos>.

^{24/} El artículo puede ser descargado en el siguiente link <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/80267>.

hablar de mi orientación sexual con mis padres?; Placer sexual femenino; Cambios físicos y psicológicos en hombres adolescentes y Prevención del cáncer de mama.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), promovió la difusión y transmisión entre pares, de información prioritaria para el ejercicio pleno de los derechos de adolescentes y jóvenes en materia de salud y prevención social de la violencia, mediante el "Concurso Nacional Preventubers: Dale Play a tu salud", en coordinación con los Centros de Integración Juvenil, registrando la participación de 1,409 videos.

La SEP, a través del Programa Nacional de Becas de Educación, incluyó la priorización en el otorgamiento de becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas. Mediante la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN), otorgó 5,234 becas a en educación básica y 24,113 becas en Educación Media Superior.

Por su parte la CDI apoyó 7 proyectos relativos a la prevención y atención del embarazo adolescente en población indígena dirigida a autoridades tradicionales y madres y padres de familia en localidades indígenas y 2 proyectos de erradicación del embarazo en niñas de 10 a 14 años en los estados de Chiapas, Colima, Hidalgo, México, Oaxaca, Querétaro y Sinaloa, impactando a 3,807 personas indígenas: 2,571 mujeres y 1,236 hombres.

Estrategia 2.7. Asegurar las condiciones necesarias y el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano

Entre los principales resultados obtenidos por la Comisión de Primera Infancia del SIPINNA se encuentra:

- La elaboración del "Diagnóstico situacional de la Primera Infancia en México", el cual describe la situación que guarda el cumplimiento de los derechos de niñas y niños menores de 6 años en el país, la oferta de bienes y servicios y las brechas entre ambas, además de recomendaciones para el diseño de políticas públicas específicas.
- Aprobó la "Ruta Integral de Atenciones" que se enfoca a ámbitos como: salud y nutrición, educación y cuidados, protección infantil y protección social, desde una visión de desarrollar capacidades para la vida, que a su vez permita que las niñas y niños tengan la resiliencia para resistir los riesgos a los que se enfrentan por miles de determinantes de la salud. Se tienen elementos identificados durante la preconcepción, el embarazo, el nacimiento, el crecimiento y el desarrollo.

La SE-SIPINNA, en cumplimiento a su atribución establecida en la LGDNNNA, orientó durante 2018 a 10

Entidades Federativas²⁵ para la elaboración de sus Programas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, asegurando que éstos incorporaran estrategias y líneas de acción vinculadas al Desarrollo Infantil Temprano.

Como parte de la Estrategia Atajos, se impulsó la implementación del acción inmediata "Evaluar para crecer", a través de la implementación de la Evaluación de Desarrollo Infantil (EDI) y la Cédula de Evaluación al Desarrollo Infantil (CEDI), reforzando en ocho entidades federativas²⁶ la detección oportuna de riesgos del retraso o posibles alteraciones en el desarrollo, atendiendo a 60,606 niñas y niños, entre 0 a 5 años.

En el marco de las acciones para impulsar la educación inicial, la SEP lanzó la Serie Audiocrianza (grabada en lenguas indígenas y su versión en español), la cual tiene como propósito acompañar la crianza de niñas y niños menores de 3 años 11 meses de edad en poblaciones indígenas. Con dicho material se impactó a 29,000 madres, padres y cuidadores de este grupo poblacional.

El Sector Salud²⁷ conmemoró el "Día mundial de las enfermedades raras o poco frecuentes 2018", cuyo propósito fue sensibilizar sobre el tema y resaltar la importancia de la aplicación del tamiz metabólico neonatal para detección de factores de riesgo en la niña o niño recién nacido con sospecha de enfermedades metabólicas, endócrinas e infecciosas que pueden ocasionar alguna discapacidad.

También celebró la "Reunión Nacional de Salud en la Infancia y la Adolescencia 2018", en la cual se capacitó a las 32 autoridades estatales responsables de la vigilancia del desarrollo en la primera infancia, así como, en la prueba de EDI y Estimulación Temprana.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI ofreció cobertura total a niñas y niños menores de 5 años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud. Su objetivo fue financiar, mediante un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC).

^{25/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Durango, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala.

^{26/} Campeche, Coahuila, Durango, Estado de México, Puebla, Guerrero, Michoacán y Zacatecas.

^{27/} Secretaría de Salud, Asociación Mexicana de Amigos Metabólicos, A.C., la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, el Consejo de Salubridad General y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, y la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes. (Anual)	10.21 (2014)	NA	NA	10.18	9.85	10.24	ND	9.03
Prevalencia de desnutrición, peso para la edad (% de niños menores de cinco años). (Sexenal)	2.8% (2012)	NA	NA	NA	3.9% ^{p/}	NA	ND	2.2%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

-p/: Cifras preliminares.

Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al desarrollo, y como sujetos de derecho, el estado debe garantizar todo aquello que les permita desplegar su potencialidades, facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales. Los derechos que se consideraron en este apartado están alineados a las condiciones que garanticen su desarrollo integral: educación de calidad, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información, así como a disfrutar de una vida libre de violencia.

Resultados

Estrategia 3.1. Garantizar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes en todos los niveles educativos

Para coordinar acciones que garanticen a niñas, niños y adolescentes su ingreso, permanencia y conclusión oportuna de educación básica, la SEP actualizó los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, para lograr ajustar la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos para acreditar conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta.

La SEP, en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y las autoridades educativas de las entidades federativas, en el marco del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), aplicó la prueba Planea Educación Básica 2018. Hasta junio de 2018, aproximadamente 1.8 millones de alumnos de 6° de primaria en 87 mil planteles públicos y privados del país realizaron la prueba.

La SEP informó que durante el proceso de elaboración de anteproyectos de Reglas de Operación de los Programas Sujetos a esta modalidad, se emitieron recomendaciones para la incorporación de las perspectivas de género, de derechos humanos y de derechos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad a lo mandatado por la LGDNNA²⁸. Las recomendaciones emitidas fueron en torno al uso de lenguaje incluyente y para verificar que no se incorporen elementos discriminatorios para el acceso a

^{28/} De conformidad con el Instituto Politécnico Nacional, la Subsecretaría de Educación Básica y la Subsecretaría de Educación Media Superior, se revisaron tres propuestas de modificación a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247) y del Programa Nacional de Becas (S243), correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

las becas de manutención y de continuación de estudios, en particular para las mujeres estudiantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

La SEP informó que a la fecha 474 escuelas participan en el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) sumando 76,514 alumnas y alumnos beneficiados. Asimismo, en aquellas escuelas de zonas con mayores índices de pobreza y marginación, se busca hacer más eficiente el suministro de alimentos nutritivos a las y los estudiantes, coadyuvando a mejorar la calidad del aprendizaje en la educación.

A través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), la SEP atendió a 263,574 niñas, niños y adolescentes. Dicho modelo consiste en una opción educativa con metodología y estrategias para cubrir intereses y necesidades para su aprendizaje. El MEVyT está constituido por módulos temáticos, elaborados con contenidos y actividades didácticas con materiales variados, orientados para entender las necesidades de los distintos sectores de la población.

Se elaboraron Libros de Texto Gratuitos y Libros para el Maestro con apego a la pertinencia cultural y lingüística y se promovió que en los materiales educativos se tomen especificidades del contexto de niñas, niños y adolescentes hablantes de lenguas náhuatl, (hñähñu, tutunakú, maya, popoluca, yaqui, cora, ch'ol, tsotsil, tseltal y tojol ab'al).

La SEP reportó que a través de la plataforma https://www.2.sepdf.gob.mx/tu_maestro_linea/ se da apoyo académico a estudiantes de preescolar, primaria o secundaria para realizar sus tareas, asimismo se brinda de manera virtual, asesoría personalizada y en tiempo real de maestros de la SEP en todas las materias, utilizando los libros de texto otorgados para ir acorde a los planes de estudio.

A partir de noviembre de 2018 se implementó el curso en línea "Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato en las escuelas de educación básica" con el propósito de apoyar el desarrollo de las competencias docentes y aportar estrategias para detectar, prevenir y actuar en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato escolar e ingreso de armas en las escuelas de educación básica.²⁹

Se fomentaron actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales en planteles de educación media superior, con el apoyo de directivos, tutores y

^{29/} El documento puede ser consultado en: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/orientacion-es-para-la-prevencion-deteccion-y-actuacion-en-casos-de-abuso-sexual-infantil-acoso-escolar-y-maltrato-en-las-escuelas-de-educacion-basica>.

docentes. Se alcanzaron 9,647 planteles de educación media superior incorporados, llegando a 52,394 directivos y docentes capacitados en el curso básico en línea "Líderes ConstruyeT", así como el curso avanzado en línea "Conocer y regular las emociones".

La implementación de la acción "Todas las Niñas, Niños y Adolescentes a la escuela" de la Estrategia Atajos, consiguió que en abril de 2018 la SE-SIPINNA, en coordinación con la SEP, desarrollaran un proyecto piloto de acción inmediata frente a: niños, niñas y adolescentes en riesgo de deserción escolar, abandono escolar y aquellas(os) que están afuera de la escuela, fortaleciendo la coordinación interinstitucional de diversos organismos públicos en Coahuila (Localidad de Mira Sierra) y Zacatecas (Municipio de Guadalupe), proponiendo elementos para la actuación de la Autoridad Educativa Local (AEL) y la comunidad educativa, con el fin de formular intervenciones viables que promuevan la permanencia y la conclusión escolar exitosa.

Para el fortalecimiento de la Educación Inicial, el CONAFE elaboró el procedimiento para reflexionar sobre las prácticas de crianza, cuyo propósito es acompañar la crianza de niñas y niños, desde el periodo de gestación y hasta los 3 años 11 meses de edad. Se implementó el Proyecto piloto en tres entidades: Querétaro, Veracruz y Zacatecas. Se implementará de manera generalizada en todo el país durante el 2018-2019.

Estrategia 3.2. Combatir la pobreza extrema y moderada entre la población infantil y adolescente en todas sus dimensiones

La SEDESOL (ahora BIENESTAR), a través del Programa 3x1 para Migrantes apoyó nueve proyectos relacionados con el acondicionamiento, reparación o equipamiento de aulas en municipios con alta y muy alta marginación. Dichos proyectos educativos permitieron equipar el laboratorio de cómputo en siete escuelas de nivel primaria en el estado de Guerrero, así como colocar techumbres en espacios destinados para actividades físicas en dos escuelas primarias del estado de Hidalgo.

A través del Programa de Abasto Social de Leche, se atendieron diferentes grupos poblacionales, entre ellos niñas y niños de 6 meses a 12 años, así como adolescentes de 13 a 15 años.

El INDESOL, a través del Programa de Coinversión Social, apoyó 102 proyectos de OSC que realizaron acciones para el fortalecimiento y la mejora nutricional de niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias y/o cuidadores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Para incrementar el acceso a comedores, el INDESOL también apoyó 3 proyectos de OSC para la instalación, abastecimiento y equipamiento de comedores infantiles y

escolares, en los Estados de Chihuahua, Guanajuato y Puebla; beneficiando a 440 niñas, niños y adolescentes.

Este mismo programa apoyó 10 proyectos³⁰ dirigidos a atender a niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema, a través de actividades que fomentaron el desarrollo de habilidades para la vida, educación, alimentación y atención médica.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, así como a los Lineamientos de Becas para Estudiantes del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, durante el primer semestre del 2018 se otorgaron 14,657 becas, alcanzando un porcentaje de permanencia escolar en la población beneficiada del 95.44% con respecto al ciclo escolar anterior (2017-2018).

Estrategia 3.3. Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes

El CONAPRED presentó el 6 de agosto los resultados generales de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, donde por primera vez se tiene información desagregada de niñas, niños y adolescentes. La encuesta se desarrolló en el marco de colaboración entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), INEGI y CONAPRED.³¹

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 de la LGDNN y 3 y 15 Bis la Novenus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONAPRED llevó a cabo el registro de las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas enfocadas a niñas, niños y adolescentes, correspondientes al periodo de 2014 a 2017 reportadas por el Poder Legislativo, Judicial y organismos autónomos del Estado.³²

Asimismo, el CONAPRED presentó ante la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) la obligación de las autoridades estatales de realizar las medidas para la

^{30/} Algunas de las actividades desarrolladas por parte de los actores sociales son: desarrollo del plan de vida para las niñas, niños y adolescentes, estancias seguras, así como acciones para evitar la deserción escolar, por medio de regularizaciones, cursos y talleres en materias como matemáticas.

^{31/} Es importante mencionar que se encuentra en proceso de sistematización de la información por módulos con las respectivas dependencia y entidades que están participando

^{32/} El Senado de la República; la Cámara de Diputados; el Consejo de la Judicatura Federal; Banco de México; el INE; la UNAM; el INEGI; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la Comisión Federal de Competencia Económica, el INEE; y el CONEVAL.

igualdad, enfocadas a reducir las brechas de desigualdad en el goce de los derechos de los grupos en situación de discriminación, entre ellos, las niñas, niños y adolescentes, buscando la coordinación interinstitucional entre las instancias locales.

La SEDESOL, a través del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (PSVJF) brindó apoyo a madres de familia para que en caso de ausencia, sus hijas e hijos cuenten con apoyo económico para continuar sus estudios. Al 20 de septiembre de 2018 se contó con 64,140 beneficiarios: 32,067 mujeres y 32,073 hombres en orfandad.

A través del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, al mes de agosto de 2018, se benefició con becas para la permanencia en el aula a 4,227 niñas y adolescentes, hijas de jornaleros agrícolas, con el propósito de evitar que les sean asignadas exclusivamente actividades de cuidado en el hogar.

En el marco de la CISNNA se presentaron y aprobaron diversos documentos y estrategias que tuvieron como propósito contribuir a garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos:

- “Hoja de Ruta para instrumentar acciones articuladas que contribuyan a generar un cambio cultural en torno a la erradicación del matrimonio y las uniones en personas menores de 18 años”. Dichas acciones se encuentran en proceso y son relativas al análisis estadístico, revisión jurídica, comunicación y difusión y capacitación; y
- “Estrategia integral para articular acciones dirigidas a proteger a hijas e hijos de mujeres privadas de su libertad”, remitida a las autoridades estatales para su implementación y contando a la fecha con respuesta favorable de los estados de Morelos, Puebla y Querétaro.

La SEP elaboró el documento “Criterios para el desarrollo, la evaluación y la selección de materiales educativos para Educación Básica desde una perspectiva de género y de protección de los derechos humanos” cuyo objetivo es proveer un marco de referencia que oriente las tareas relacionadas con la elaboración de materiales educativos, aportando a la construcción de una cultura respetuosa de los derechos humanos.

Realizó una revisión de los materiales elaborados o distribuidos por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para garantizar que no contaran con imágenes, contenido o estereotipo sexista y/o misógino.

El CONAPRED en coordinación con la SE-SIPINNA dio continuidad a la implementación del curso “1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación”, que sensibilizó a 3,099 personas respecto

de la niñez y adolescencia como sujetos de derechos: 2,146 mujeres y 953 hombres, la mayoría personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno.

Por otro lado, y en colaboración con la SEP, el CONAPRED participó en el capítulo 5 de la serie “Hablemos de discriminación”, abordando el tema del derecho a la educación sin discriminación en los procesos educativos, enfocado a las niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 3.4. Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicó el “Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal”, los cuales son de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades y tienen por objeto regular las condiciones y requerimientos de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables que deben cumplir los inmuebles, para garantizar a las personas con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera autónoma, cómoda y segura al interior, así como al exterior.

El INIFED informó que a través del Programa Escuelas al CIEN se ha impactado a 623,360 alumnas y alumnos atendidos en planteles de nivel básico y medio superior, alcanzando un avance nacional del 60% con relación a su meta programada. A través de este programa se han realizado adecuaciones en planteles escolares para que la comunidad educativa no enfrente obstáculos de desplazamiento dentro de las escuelas.³³

La SEP informó que en el marco del Modelo de Educación Comunitaria y a la metodología de Aprendizaje Basado en la Colaboración y el Diálogo (ABCD), se trabajó en la elaboración de contenidos y materiales que permitan impactar en la atención de niñas, niños y adolescentes que enfrentan barreras para el aprendizaje; durante el primer trimestre del 2018, se diseñó un Formulario de Diagnóstico para la detección de alumnas y alumnos en esta situación.

Durante el ciclo escolar 2017-2018, se atendió a un total de 1,963 alumnos con alguna discapacidad, en los servicios comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo. A partir de dicha atención se detectó que prevalece la discapacidad intelectual, seguida de la auditiva y la motriz.

^{33/} Al 6 de septiembre de 2018 se contó con 3,951 escuelas adecuadas con rampas, colocación de pasamanos, instalación de accesorios dentro de sanitarios y sanitarios para personas con discapacidad.

Los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), han generado espacios educativos accesibles para estudiantes con alguna discapacidad. Entre 2012 y 2018, el número de estos Centros se incrementó de 46 a 291, distribuidos en todo el país. A la fecha se han registrado más de 23 mil usuarios y 8,552 estudiantes activos. Cuentan con cursos de capacitación en línea dirigidos a asesores, responsables, directores y auxiliares de CAED.

SALUD publicó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018. Para la atención Integral a personas con discapacidad, el cual se encuentra en etapa de comentarios de las personas interesadas. En este proyecto se consideran acciones de atención dirigidas a la niñez y adolescencia.

El CONADIS impartió 39 talleres sobre la toma de conciencia de los derechos de las personas con discapacidad, incluidas niñas, niños y adolescentes, con los que sensibilizó a 3,009 servidoras y servidores públicos.

Las autoridades de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz informaron que se promovió la inversión en parques con juegos infantiles accesibles y adaptación de espacios públicos; así como adquisición de transporte accesible.

Estrategia 3.5. Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes.

La SEP, a través de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, realizó el "XI Encuentro de Niñas y Niños indígenas" que tuvo por objeto reconocer y aceptar la diversidad como una forma de convivencia para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y la no discriminación para la niñez. En el marco de dicho encuentro, el CONAPRED realizó el "Taller: Diversidad y No Discriminación hacia niñas y niños" donde participaron más de 100 niñas y niños.³⁴

La SEP incorporó el enfoque intercultural y bilingüe en programas de Educación Media Superior existentes para disminuir el rezago educativo de poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, a través del "Bachillerato Intercultural" que es un modelo educativo de educación media superior con calidad y pertinencia cultural para todos.

^{34/} Dicho encuentro fue apoyado por el INALI, CDI, CONAPRED, CNDH y Secretaría de Cultura; en el participaron niños y niñas indígenas Mazahuas, Otomí, Matlatzínca, Náhuatl, Tlahuica y Mazahuas de Zitácuaro, de distintos entidades de la república, como Guanajuato, Puebla, Hidalgo y Michoacán.

En el marco de la Metodología ABCD, la SEP elaboró contenidos y materiales dirigidos a niñas, niños y adolescentes indígenas y Migrantes; asimismo el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) elaboró el documento "Fortalecimiento de la lengua y cultura indígena y taller lingüístico en el ABCD".³⁵

A partir de la colaboración entre la SEP y UNICEF México, se implementó la "Propuesta Educativa para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Indígenas en Ciudades", en escuelas de nivel básico de la Ciudad de México y del municipio de Pachuca, Hidalgo. A través de esta estrategia se benefició directamente a 1,500 niñas, niños y adolescentes, de los cuales el 6.37% eran indígenas.

A través del Programa de Acción Cultural Comunitaria, Cultura Vale, la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil implementó uno de los cuatro ejes que integran dicho proyecto: "¡Vale! Jugar", el cual se propuso llevar actividades artísticas y culturales a niñas, niños y adolescentes de municipios que tienen escasas o nulas posibilidades de acceso a bienes y servicios culturales, demarcaciones que, de acuerdo con el Catálogo de Municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, son considerados de alta vulnerabilidad por su situación de pobreza.

Se realizaron 120 actividades, atendiendo a un total de 14,195 niñas, niños y adolescentes de 74 municipios de 23 estados. El objetivo del proyecto regional de la zona centro del país "Atención a primera infancia en comunidades indígenas a través del arte y la cultura" es propiciar la participación e inclusión de niñas y niños de 0 a 5 años de comunidades indígenas en actividades en las que juegan con distintos lenguajes artísticos. Participan las entidades federativas de la región centro: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Se trabajó con 5 comunidades indígenas, 2 de ellas en la Ciudad de México y 3 en municipios del estado de Tlaxcala, atendiendo a un total de 381 niñas y niños.

Estrategia 3.6. Promover y garantizar entornos seguros y ambientes saludables, así como viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.

Para contribuir a mejorar las condiciones sociales en zonas urbanas en situación de pobreza y pobreza extrema, la SEDESOL y el INDESOL, a través del Programa de Coinversión Social, apoyó 6 proyectos de OSC que

^{35/} Se estima que este documento llegue a 46,182 alumnas y alumnos indígenas de preescolar, primaria y secundaria, que son atendidos por 2,981 Líderes para la Educación Comunitaria: En relación a niñas, niños y adolescentes migrantes 3,525 alumnas y alumnos son atendidos por 495 Líderes para la Educación Comunitaria.

realizaron acciones enfocadas al fomento y desarrollo de entornos seguros y sanos para las niñas, niños y adolescentes, incluyendo también a sus familias y comunidades a fin de generar integración y cohesión social. Para la ejecución de estos proyectos se otorgaron 1.2 millones de pesos, beneficiando a 1,160 personas.

La SEDATU apoyó 60 obras públicas para promover la movilidad segura de niñas, niños y adolescentes: calles integrales, calles peatonales, senderos peatonales, rampas peatonales, puentes peatonales, puentes vehiculares, alumbrado público, pasos peatonales a nivel, paraderos de transporte público y guarniciones y banquetas; asimismo, impulsó la construcción de 10,780 cuartos adicionales, lo cual contribuyó a la reducción del hacinamiento.

Como parte de los esfuerzos para impulsar la cohesión comunitaria y la resiliencia y autoprotección en niñas, niños y adolescentes, la SPPC realizó una feria de servicios en la ciudad de Corregidora, Querétaro, con la colaboración de 20 instancias de los gobiernos federal y estatal; a la actividad asistieron 800 personas a quienes se presentó una oferta de 1,578 servicios.

En el marco del ejercicio de las acciones y los recursos provenientes del Programa Nacional de Prevención del Delito, se realizaron actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes para reducir las manifestaciones de la violencia dentro de las escuelas de educación básica en contextos de gran vulnerabilidad, dando mayor peso a las acciones dirigidas a la violencia entre pares. Asimismo, se promovió el modelo de intervención que promueve la crianza positiva como una estrategia para orientar el ejercicio de la maternidad y la paternidad hacia estilos que contribuyen a configurar ambientes familiares sanos.

Continuando con las acciones en planteles educativos, a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar de la SEP, se actualizaron los materiales educativos para las escuelas de educación básica, fortaleciendo el enfoque de derechos humanos, los cuales fueron revisados por UNICEF y por la Dirección General de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica. En total fueron actualizados 18 títulos y 2 posters con los temas: "Porque soy mujer" y "Convivo con los demás".

A través del Programa Educativo a Distancia "Conéctate por la igualdad, diversidad e inclusión", CONAFE y CONAPRED impartieron cursos de formación en línea a personal de las 31 Delegaciones Estatales CONAFE, certificando 1,485 figuras educativas.³⁶

^{36/} Cursos impartidos:
1.-1, 2,3 por todos los derechos para las niñas, niños y adolescentes sin discriminación.
2.-Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio.
3.-Claves para la atención pública sin discriminación.

La SEMARNAT promovió y actualizó el espacio interactivo "Fans del Planeta" que tiene como objeto principal apoyar procesos de comunicación, enseñanza y aprendizaje en temas de educación y cultura ambiental a niños, niñas y adolescentes; entre las mejoras del espacio se encuentran la actualización de los contenidos, creación de la sección de trivias ambientales y elaboración y publicación de preguntas, así como la incorporación de un juego interactivo sobre el agua potable.

Es la única página web en México educativa-comunicacional sobre medio ambiente dirigida al público infantil y difunde el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes a vivir en un medio ambiente sano para su bienestar. Al 20 de septiembre de 2018 recibió 12,553 visitas o accesos.

La SEMARNAT impulsó la articulación con el Sistema Educativo Nacional a través de la formación a personal docente y directivo de los diferentes subsistemas de educación media superior, tanto federales como estatales, para fortalecer la comprensión de la relevancia de la temática ambiental en la educación. Adicionalmente se implementaron plataformas virtuales de acompañamiento, con materiales para las y los docentes del bachillerato Tecnológico, en el área de Ciencias Experimentales con un promedio de más de 3 mil visitas al mes.

El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT realizó la evaluación y acreditación 2018 de los Centros de Educación y Cultura Ambiental (jardines botánicos, acuarios, museos, centros de educación ambiental, granjas didácticas, viveros), los cuales desarrollan programas educativo-ambientales y atienden en promedio entre 5,000 y 6,000 personas al año, entre ellos, niñas, niños y adolescentes, quienes acceden a la información ambiental, científica, educativa, tecnológica y normativa y adquieren aprendizajes socialmente significativos, que contribuyan a mejorar las condiciones socioambientales de su contexto.

En materia de prevención de desastres y reducción de riesgos para niñas, niños y adolescentes, el CENAPRED realiza el diagnóstico del marco legal local en materia de protección civil a nivel estatal para determinar si se ha incluido la prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Para complementarlo se diseñó una encuesta que será enviada a las 32 Unidades Estatales de

-
- 4.-Principios de la educación inclusiva.
 - 5.-Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
 - 6.-El ABC de la igualdad y la no discriminación.
 - 7.-Inclusión y discapacidad.

Protección Civil para conocer si actualmente cuentan con algún programa o actividades específicas dirigidas a esta población.

Estrategia 3.7. Garantizar el derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales.

El RENAPO continuó impulsando el fortalecimiento y la mejora en la infraestructura que requieren los Registros Civiles para eficientar las acciones que permitan garantizar a niñas y niños su derecho a la identidad.

Entre los principales resultados se encuentran la gestión para la apertura de módulos de Registro Civil en los hospitales, contando con un acumulado de 364 módulos de registro en unidades hospitalarias; asimismo, se realizaron 111 campañas de difusión de registro oportuno para toda la población.

De manera particular, se impulsó una campaña nacional que inició en el estado de Chihuahua para lograr que: 1) Se vincule la Clave Única de Registro de Población (CURP) con el 100% de las actas de nacimiento de menores recibida; 2) Se coadyuve en la expedición del 100% de actas de nacimiento interestatales de personas menores; y 3) Se realicen a su vez campañas especiales para abatir el subregistro de nacimientos en niñas, niños y adolescentes en las 32 entidades federativas.

Para garantizar el registro de nacimiento de niñas y niños nacidos en el exterior y que regresan a México, se implementó la “Estrategia Binacional Soy México, Registro de la Población México-Americana” la cual realizó 575,588 verificaciones.

Para impulsar mecanismos para que todas las oficialías y juzgados cuenten con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el registro de nacimientos, se actualizó y personalizó el Sistema Integral de Registro Basado en Individuos, que será piloteado en el Estado de Hidalgo, como modelo de registro a nivel nacional, a fin de que las Oficialías cuenten con un mecanismo de registro automatizado.

Para garantizar la efectiva protección de los datos personales de niñas, niños y adolescentes, continuó el proceso de confronta de bases de datos de la APF con la Base de Datos Nacional de la CURP, basadas en el Principio de Confidencialidad de la Protección de Datos Personales.

Por, último La acción inmediata “Garantizando más derechos”, incluida en la Estrategia Atajos, logró a través de la identificación y canalización de una red de servidores públicos y módulos estratégicos en diversos espacios públicos, brindar el registro civil a 17,089 niñas y niños.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema, según la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL. (Bienal)	11.5% (2014)	NA	NA	NA	9.0%	NA	ND	10.1%
Tasa neta de cobertura en educación media superior. (Anual)	70.6% (2015-2016)	NA	NA	NA	76.6% (2016-2017)	79.6%* (2017-2018)	ND	75.4% (2018-2019)

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

* Dato estimado y publicado por la SEP para el ciclo 2017-2018, consulta 26 de noviembre de 2018, en http://www.snie.sep.gob.mx/x_entidad_federativa.html

Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes

Este objetivo englobó las acciones dirigidas a instrumentar medidas de protección especial y mecanismos de atención y respuesta inmediata en los casos en que los derechos de niñas, niños y adolescentes fueron vulnerados o restringidos.

Para una efectiva protección y restitución de derechos, es indispensable un trabajo coordinado de las Procuradurías de Protección de Niñez y Adolescencia con todas las autoridades administrativas de asistencia social, de procuración de justicia, de servicios de salud, de educación, entre otras, en los tres órdenes de gobierno.

Resultados

Estrategia 4.1 Garantizar servicios efectivos de protección especial para la restitución de derechos y reparación del daño en niños, niñas y adolescentes

En el marco de la 4ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se celebró la 3ª Sesión de la Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA, en la que se tomaron más de 28 acuerdos entre los que destacan la aprobación del "Manual Práctico para el ejercicio de la representación de niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos administrativos y judiciales desde las Procuradurías de Protección" e impulsar la reforma al artículo 73 constitucional para elaborar la Ley de Adopciones.

La PFPNNA, realizó 314 impresiones diagnósticas en materia psicológica, 317 impresiones diagnósticas en materia de trabajo social, 271 impresiones diagnósticas en materia médica y 153 entrevistas jurídicas a niñas, niños y adolescentes; así como 491 Planes de Restitución de Derechos, dirigidos a 308 personas menores de 18 años.

La CEAV, a través del Modelo de Atención Integral a Víctimas³⁷⁷, atendió 389 solicitudes de personas menores de 18 años registradas en el Registro Nacional de Víctimas; asimismo, emitió 50 proyectos de dictamen de reparación integral del daño a víctimas directas, cuyas resoluciones beneficiaron a 57 personas menores de 18 años -26 mujeres y 31 hombres- y a 233 víctimas

indirectas, de conformidad a los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley General de Víctimas.

A través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación integral (FAARI), la CEAV atendió a través de compensación subsidiaria a 17 personas menores de 18 años y por compensación de violación a derechos humanos, a 113.

En relación a los trabajos con las entidades federativas, el SNDIF realizó la firma de 34 Convenios Específicos de Colaboración con Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistemas Estatales DIF).

Se impartieron las siguientes acciones de formación al personal de los Sistemas Estatales DIF y de las PEPNNA:

- 11 cursos sobre "Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", dirigido a 211 mujeres y 109 hombres.
- 6 cursos sobre la "Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", dirigidos a 141 mujeres y 83 hombres.
- 6 cursos sobre el "Interés Superior del Niño", dirigidos a 107 mujeres y 36 hombres.
- 1 videoconferencia dirigida a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, sobre familias de acogida.
- 1 reunión de trabajo con Procuradurías municipales del Estado de México sobre las buenas prácticas referentes al Acogimiento Familiar

Estrategia 4.2 Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los CAS

Para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, el SNDIF realizó 6 reunificaciones familiares de adolescentes con su familia de origen; 5 reunificaciones familiares de adolescentes con su familia extensa; 5 asignaciones para niñas, niños y adolescentes; y 7 entregas en acogimiento pre adoptivo. Asimismo, se celebraron 2 Sesiones Ordinarias y 4 Extraordinarias del Comité Técnico de Adopción, en las que se emitieron 3 Certificados de Idoneidad.

El SNDIF emitió 34 opiniones técnicas a las PEPNNA respecto de instrumentos normativos para la autorización, registro, certificación y supervisión de Centros de Asistencia Social (CAS), así como para la operación de los mismos; y brindó 22 asesorías técnicas a éstas para la conformación del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.

Se realizaron 59 evaluaciones para la certificación de competencias laborales en estándares autorizados por el

³⁷⁷El cual tiene como objetivo garantizar a las víctimas el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral, mediante la implementación en todo momento del enfoque psicosocial, diferencial, especializado, y transformador, así como el principio de igualdad y no discriminación.

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), a personal de las PEPNNA, así como de los CAS del SNDIF y de los Sistemas Estatales DIF.

Se impartieron 21 capacitaciones en materia de "Regulación de Centros de Asistencia Social", contribuyendo a la profesionalización de 857 personas adscritas a la PFPNNA y a los CAS del SNDIF y de los Sistemas Estatales DIF.

Se encuentra en revisión el Manual del Programa de Acogimiento Familiar de la PFPNNA, por parte de las instancias que integran la Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA.

Estrategia 4.3 Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados

Tras el paso fronterizo sur, de las denominadas "Caravanas Migrantes" en octubre de 2018, la SE-SIPINNA en colaboración con UNICEF México, elaboraron un mecanismo de coordinación interinstitucional, estableciendo una red de servidoras(es) públicas(os) en torno a la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias, con el propósito de instrumentar rutas para la acción humanitaria, construidas bajo estándares internacionales, interviniendo de manera inmediata en lugares donde se les atendió en su tránsito, en el establecimiento de su situación migratoria o mientras se restablecían las familias.

Dichas actuaciones brindaron prioridad a la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes, permitiendo que se tuvieran en cuenta las necesidades particulares de ellas y ellos y estableciendo un sentido de protección y seguridad. La implementación de acciones fueron compartidas a 15 entidades federativas donde posiblemente tendría paso la ruta migrante y además se consideró la identificación y canalización para la atención a las PEPNNA, ante cualquier situación que vulnerara sus derechos.

Por otra parte, se llevó a cabo la Instalación y dos reuniones de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria del SIPINNA que da seguimiento al compromiso asumido por la CONAGO³⁸, en torno a que todas las entidades federativas definan e

^{38/} Compromiso número 9 asumido en la LIV Sesión Ordinaria, de la CONAGO realizada el 22 de mayo de 2018: "Las entidades federativas definirán e implementarán un Modelo Estatal de acogimiento y de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, y establecerán los mecanismos adecuados de protección para los acompañados en los términos de la Ley General de Derechos en la materia, y de su Reglamento".

implementen un Modelo Estatal de acogimiento y de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. A la fecha sólo el estado de Tabasco cuenta con un modelo de acogida.

El SNDIF capacitó a 459 mujeres y 228 hombres adscritos a los Sistemas Estatales y Municipales DIF y a las PEPNNA, a través de la realización de 11 cursos sobre "Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"; 6 cursos sobre la "Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"; y 6 cursos sobre el "Interés Superior del Niño".

A través de la Organización Internacional para las Migraciones, se capacitó como formador de formadores a 4 personas adscritas a la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del SNDIF, quienes a su vez replicaron el "Curso Especializado en Niñez Migrante no Acompañada o Separada en el Triángulo Norte y México", dirigido personal de los Sistemas Estatales DIF y PEPNNA.

Por su parte, el INaMi capacitó en modalidad videoconferencia a 177 servidoras y servidores del propio INaMi y a 24 servidoras y servidores públicos adscritos a la PFPNNA en torno al "Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios". Estas acciones de formación han contribuido a garantizar de forma prioritaria la coordinación interinstitucional para la protección de los derechos de niñez y adolescencia en situación de migración.

Estrategia 4.4 Garantizar en todo momento todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en las situaciones de emergencias

La CNPC actualizó y emitió el "Modelo de Programa Especial en Estados, Municipios y Delegaciones"³⁹ y en coordinación con el CENAPRED, el INIFED, la SEP y la SE-SIPINNA estructuraron la "Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Interno de Protección Civil Escolar", la cual tiene como propósito garantizar que todos los centros educativos del país (públicos y privados) cuenten con un Programa Escolar de Protección Civil. Además de estar trabajando en la realización de su curso en línea para docentes, por parte del CENAPRED; sumado a otros como: Gestión de riesgos en las escuelas, crianza positiva, simulacros y evacuaciones en la primera infancia y preparación para el acompañamiento socio-emocional a NNA en emergencias.

Por otra parte, se actualizó y publicó en el DOF la NOM-009-SEGOB-2015, *Medidas de previsión, prevención y*

^{39/} Documento disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273195/02ProgramaEspecialdePC.pdf>

mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, la cual establece las medidas de seguridad en materia de protección civil que se deben implementar en los inmuebles o instalaciones destinados a la operación y funcionamiento de los Centros de Atención Infantil en sus diferentes modalidades; asimismo, fue difundida entre las instancias normativas en la materia de las 32 entidades federativas.

La CNPC llevó a cabo la impartición de 41 talleres y conferencias en materia de protección civil, registrando la participación de 2,215 personas. Dichos talleres incorporaron la perspectiva de género y de derechos de niñez, en torno a la Gestión Integral de Riesgos que permita identificar los factores sociales de vulnerabilidad, así como las necesidades y riesgos de mujeres, niñas y niños en el diseño de los planes de evacuación, además de asegurar la integridad y los derechos de mujeres y niñas en albergues.

Esta misma instancia celebró un convenio de concertación con el Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres A.C., para instrumentar acciones de prevención y atención a la población en situación de vulnerabilidad en caso de desastre y las posteriores contingencias epidemiológicas. Asimismo, se encuentra en proceso de revisión y análisis de las solicitudes de actualización de los Planes de Contingencias y Programas de Protección Civil remitidas por parte de las entidades federativas y municipios, las cuales tienen como propósito mitigar los riesgos identificados y definir acciones preventivas y de respuesta a emergencias o desastres.

Por lo que corresponde a la búsqueda, registro e identificación de niñas, niños y adolescentes no localizados, la PGR llevó a cabo el fortalecimiento de la red que conforma el Programa Alerta AMBER México, dotándolo de nuevas herramientas para eficientar su operación, lo que permitió que en el periodo de enero a septiembre de 2018 se localizara a 61 niñas, niños y adolescentes.

Entre otros avances registrados se encuentra el fluido intercambio de información con las instancias involucradas en la No Localización de niñas, niños y adolescentes, posibilitando su localización en menor tiempo; asimismo, se amplió el alcance en la difusión de las alertas y se cuenta con canales de comunicación oficiales a través de los cuales se brinda información y orientación a la ciudadanía.

Derivado de la difusión a nivel nacional –a través de las PEPNNA– de 23 casos de niñas, niños y adolescentes que desconocían el paradero de sus familiares, se logró identificar a los familiares de 3 de ellos.

Estrategia 4.5 Asegurar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes garantizando el ISN en todo proceso judicial o administrativo

La PFPNNA brindó la representación jurídica a 591 niñas, niños y adolescentes en procedimientos jurisdiccionales y/o administrativos; asimismo, proporcionó asistencia y asesoría jurídica a 591 personas que ejercen la patria potestad, tutela o tienen bajo su responsabilidad a niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, la PGR brindó atención especializada a 29 niñas, 35 niños, 60 adolescentes mujeres y 12 adolescentes hombres víctimas de delitos de violencia de género extrema y trata de personas, bajo un enfoque diferencial con perspectiva de género, respetando el interés superior de la niñez y tomando como modelo el “Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a personas menores de 18 años” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el marco del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes se impulsó la instalación de 22 Subcomisiones estatales; se realizó la actualización del “Modelo Nacional de Atención de Adolescentes del Sistema Integral de Justicia Penal”, el cual integra el mandato y criterios establecidos en la LNSIIPA⁴⁰ y el inicio de los trabajos para la elaboración del Protocolo de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para Adolescentes.

Para promover la inclusión socio-laboral de adolescentes privados de libertad y contribuir a su proceso de reinserción social, se establecieron vínculos con empresas del sector privado interesadas en contribuir en la reinserción de adolescentes que están por concluir su medida, a través de los programas: ALSEA, Sensibilización de la creación, y Diseña el cambio.

El SNDIF difundió en las 32 entidades federativas el “Manual práctico para el ejercicio de la representación de Niñas, Niños y Adolescentes involucrados en procedimientos administrativos y judiciales desde las Procuradurías de Protección”.

Estrategia 4.6 Erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida

La Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), sesionó en cuatro ocasiones, destacando la aprobación de acuerdos y acciones en torno a la articulación entre las CITI Estatales y las Secretarías

^{40/} Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Ejecutivas de los SIPINNA y el exhorto a realizar acciones conjuntas; la propuesta de modificación al Acuerdo por el que se crea la CITI para adicionar al SIPINNA como integrante; y la aprobación del Plan de Trabajo para la articulación entre CITIS Locales y Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA locales.

Se difundió durante los foros-taller de Planeación Estratégica Intersectorial realizados en Chihuahua, Ciudad de México y Oaxaca, la plataforma del Sistema de Capacitación a Distancia que alberga el curso sobre el “Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores”, logrando la participación de 290 participantes (152 mujeres y 138 hombres).

La STPS entregó el Distintivo México sin Trabajo Infantil a 107 centros de trabajo; asimismo, publicó en el DOF, los “Lineamientos de los distintivos Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil y México sin Trabajo Infantil”, para que los centros de trabajo que estén interesados puedan solicitar el distintivo, sin que sea emitida una convocatoria.

Se realizaron 16 jornadas de fortalecimiento a la empleabilidad de jóvenes indígenas universitarios, en las que participaron 1,610 estudiantes (726 hombres y 802 mujeres) que recibieron herramientas técnicas.

En coordinación con la Asociación Civil *World Vision*, se encuentra en proceso la revisión de la “Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, de manera que se pueda incluir una propuesta de módulo relacionado a la identificación de trabajo infantil. Asimismo, dicha Asociación brindó asistencia técnica para la elaboración del Plan Estatal para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Veracruz y llevó a cabo talleres de capacitación sobre los derechos de la niñez y trabajo infantil al personal de los Sistemas Estatales DIF y las PEPNNA de Oaxaca y Veracruz.

La acción inmediata “Niñez y Adolescencia en Riesgo”, incluida en la Estrategia Atajos, logró la implementación de 4,874 programas operativos de inspección en diversos espacios de trabajo, para verificar que cumplan con la normatividad vigente aplicable, incluyendo la revisión del trabajo de menores de edad y su identificación.

A lo anterior, se resalta que en el estado de Michoacán, se conformó un Grupo de Coordinación estatal para la atención de los jornaleros agrícolas migrantes integrado por distintas autoridades federales, estatales y municipales⁴¹, realizando 1,663 inspecciones en centros de trabajo agrícola, identificando 1,206 niñas, niños y adolescentes y se gestionó la asignación de 15 maestras(os) para las escuelas de atención educativa en campos de jornaleros agrícolas. Por su parte, la CEAV

⁴¹ SEDESOL, STPS, CONAFE, DICONSA, LICONSA, CEAV, SEP, INM, SEE, DIF, SSM y SE SIPINNA Estatal

brindó a 17 niñas, niños y adolescentes detectados como Víctimas del delito y de violación de sus Derechos Humanos, asistencia psicológica y médica, gestoría de asistencia social, y orientación y asesoría jurídica; sumado a la capacitación de 592 personas sobre el Modelo Integral de Atención a Víctimas de la CEAV.

Estrategia 4.7 Impulsar y fortalecer los mecanismos de coordinación para reducir las violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes relacionadas al abuso, explotación, tráfico y trata y otras formas de violencia

La COMPREVNA realizó una sesión en la que se presentaron los principales resultados de los compromisos adquiridos por México al adherirse como país pionero de la Alianza Global⁴² para poner fin a la violencia contra la niñez liderada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que busca coadyuvar en la instrumentación del Objetivo 16.2 referente a la eliminación de todas las formas de violencia contra la niñez de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Se fijaron tres etapas para la implementación de la Alianza Global, iniciando con la elaboración del Plan de Acción correspondiente al Gobierno Federal, cuyo periodo de implementación concluyó en noviembre de 2018; la segunda etapa se basó en el trabajo con gobiernos locales⁴³; y la tercera en la construcción de una agenda de prioridades al 2030.

El Plan de Acción de México 2017-2018 contó con 31 líneas de acción, agrupadas en las siete estrategias de INSPIRE, y tres estrategias transversales: datos e información; mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes y movilización de actores. Su implementación se realizó del 28 de junio de 2017 al 09 de noviembre de 2018. Para dar cuenta de su cumplimiento, se realizó un Reporte de Avances y un Informe Final.

En el marco de los trabajos del GIPEA se aprobó el “Mecanismo para la Articulación Intersectorial para la Atención de Niñas y Adolescentes Madres y/o

^{42/} Todas las acciones ejecutadas en este proceso se centraron, conforme se estructuró la propia Alianza Global, en INSPIRE, acrónimo referente a siete estrategias que, basadas en evidencia, ofrecen mayores posibilidades de reducir la violencia contra la niñez y adolescencia, siendo éstas: (i) Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; (ii) Normas y valores; (iii) Seguridad en el entorno; (iv) Padres, madres y cuidadores reciben apoyo; (v) Ingresos y fortalecimiento económico; (vi) Respuesta de los servicios de atención y apoyo; y (vii) Educación y aptitudes para la vida.

^{43/} Se trabajó con Guerrero, Tamaulipas y Baja California Sur, como estados pilotos de la implementación de la Alianza Global a nivel estatal, y se elaboraron guías para estados y municipios.

Embarazadas menores de 15 años (NAME)”, el cual será piloteado durante el año de 2019 en el estado de Hidalgo y tiene como propósito proteger, atender de manera integral y restituir los derechos de este grupo poblacional.

La Red de Enlaces de la CEAV se encuentra realizando el protocolo para la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de un delito o de violación a sus derechos humanos; asimismo se encuentra en proceso de conclusión el Modelo de Atención Integral a la Violencia.

La PGR se encuentra adecuando el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual y el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio al nuevo Sistema de Justicia Penal.

La SEP elaboró el documento “Orientaciones para la prevención, detección y actuación de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las Escuelas de Educación Básica”, como referencia para que cada Autoridad Educativa Local (AEL) elaborara sus respectivos protocolos, mismos que se encuentran publicados en el sitio web del Programa Nacional de Convivencia Escolar⁴⁴ y en la páginas de las AEL; asimismo, en coordinación con la SEGOB, se elaboró la “Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas”⁴⁵ el cual ha sido puesto a disposición de las 32 entidades federativas.

Por otro lado, y con base en lo establecido en los “Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior” se creó la Red de Seguridad y Plan de Acción en caso de contingencia en los 27 planteles del CONALEP en la Ciudad de México y en los 6 planteles del CONALEP en Oaxaca; asimismo, se buscará establecer la Red en las 32 entidades del país.

La CNS implementó una estrategia de difusión y concientización de medidas de prevención en escuelas de educación básica, para evitar que niñas, niños y adolescentes desaparezcan, orientando a 184,573 personas en todo el territorio nacional; asimismo realizó Jornadas de Ciberseguridad que llegaron a 128,766 personas (estudiantes y público en general) y que tuvieron como propósito disminuir la incidencia de los delitos electrónicos contra niñas, niños y adolescentes y promover una cultura de la denuncia.

Asimismo, para reforzar los referidos mecanismos de denuncia, la PFPNNA llevó a cabo 1 videoconferencia denominada “Retos y juegos a través de las Redes Sociales e Internet y Lenguaje Secreto en las TICs”, en la que participaron 160 personas pertenecientes a las PEPNNA y los Sistemas Estatales DIF de 17 entidades federativas⁴⁶.

En materia de formación y para promover la incorporación del enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, la CNS (ahora SSPC) realizó 6 acciones a través del Sistema de Desarrollo Policial, logrando capacitar a 286 elementos de la Policía Federal en la materia.

^{44/} Documento disponible en: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/programa-nacional-de-convivencia-escolar-120992>.

^{45/} Documento disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/318569/Gu_a_vs_uso_de_armas.pdf.

^{46/} Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco y Zacatecas.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
Porcentaje de egresos hospitalarios totales de niñas, niños y adolescentes por causas de lesiones (EHNNAL). (Anual)	36.34% (2014)	NA	NA	35.1%	33.8%	33.3%	30.8% ^{p/}	32.34%
Tasa de ocupación de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años. (Bienal)	4.6% (2013)	NA	NA	3.9%	NA	3.6%	ND	3.0%
Porcentaje de solicitudes de adopción nacional e internacional resueltas por el Comité Técnico de Adopción. (Anual)	ND (2016)	NA	NA	NA	100%	100%	100%	100%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

-p/: Cifras preliminares.

Objetivo 5. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia

El diagnóstico institucional del PRONAPINNA evidenció vacíos e insuficiencia de información de niños, niñas y adolescentes, así como los mecanismos para generarla, sumado a la nula articulación de los entes públicos que tienen a su cargo programas o servicios para la atención o promoción de derechos y la falta de mecanismos de participación en el diseño y/o implementación de dichos programas.

A través de este objetivo se buscó promover alianzas multisectoriales, delimitar líneas de trabajo para asegurar la coordinación entre los sistemas nacionales existentes y desarrollar capacidades de implementación de los gobiernos federal, locales y municipales, así como asegurar políticas y presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Resultados

5.1. Asegurar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la gestión de la Administración Pública Federal

Ante el proceso de planeación nacional de desarrollo a desarrollarse durante los primeros meses de 2019, la SE-SIPINNA elaboró el documento “Orientaciones para la Incorporación de la Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, con el propósito de que la planeación estratégica que efectuarán las dependencias y entidades de la APF incorpore la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes y el Interés Superior de la Niñez (ISN), en cumplimiento al mandato establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la LGDNNA, de garantizar todos los derechos a todas las niñas, niños y adolescentes de este país en las políticas públicas que se pretendan elaborar.

Por otro lado, y para fomentar la participación de las personas menores de 18 años en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas, las Comisiones del SIPINNA sobre 1) Tecnologías de la información y contenidos audiovisuales, 2) Primera Infancia, e 3) Igualdad Sustantiva, aprobaron sus respectivos mecanismos para incorporar la participación de ese grupo poblacional en el funcionamiento y operación de éstas; asimismo, la SE-SIPINNA orientó al Gobierno del Estado de Coahuila para que su Plan Estatal de Desarrollo incorporará la opinión y propuestas de niñas, niños y adolescentes.

En el marco de las Recomendaciones emitidas por el Comité sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (CRC, por sus siglas en inglés) -las cuales ofrecen insumos para la formulación de políticas públicas en la materia-, la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del CRC del SIPINNA diseñó un sistema electrónico para el monitoreo de avances. A diciembre de 2018, se reportó un cumplimiento del 70% y en la Cuarta Sesión Ordinaria de dicha Comisión, se aprobó realizar un Informe de Medio Término.

Para facilitar la identificación de las obligaciones internacionales en materia de derechos de la niñez, la SE-SIPINNA con apoyo de UNICEF elaboró la “Guía de estándares internacionales para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes” y el “Documento guía para la creación de comisiones estatales para el seguimiento de las recomendaciones del CRC”, el cual tiene como finalidad favorecer la difusión y cumplimiento de las recomendaciones por parte de las entidades federativas. Asimismo se han creado 32 Comisiones estatales de seguimiento a éstas Recomendaciones

La SFP diseñó y propuso una encuesta de opinión dirigida a niñas, niños y adolescentes en materia de integridad, corrupción y derechos de niñez y adolescencia, y se buscará que sea aplicada a nivel nacional durante el 2019.

Estrategia 5.2 Fortalecer la implementación de los sistemas locales y municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes

La perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes debe permear en todos los órdenes de gobierno, por lo que a través de la Comisión de Secretarías Ejecutivas Locales del SIPINNA se impulsó las siguientes acciones de fortalecimiento a los Sistemas locales y municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes:

- Se realizaron 3 sesiones ordinarias de la Comisión, con la participación de las 32 personas titulares de las Secretarías Ejecutivas estatales y se cumplieron 754 acciones, metas y compromisos a favor del impulso a la protección integral de personas menores de 18 años;
- En el marco de la “Estrategia Territorial para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, se logró el cumplimiento de 105 acciones realizadas por los SIPINNA municipales participantes en ésta;
- Se crearon e instalaron 117 Comisiones en los SIPINNA estatales en torno a 1) Poner Fin a Todas las Formas de Violencia, 2) Justicia para Adolescentes, 3) Secretarías Ejecutivas Municipales, y 4) Seguimiento a las Recomendaciones del CRC;
- Se aprobaron e implementaron 7 documentos normativos u orientadores en torno a la integración y/o

funcionamiento de los Sistemas Locales y sus Comisiones^{47/}; y

- Se asesoró e impulsó la aprobación y puesta en marcha de 19 Programas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para promover el fortalecimiento de las PEPNNA, el SNDIF elaboró el informe "Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes: Fortalecimiento y Desarrollo Futuro", el cual identifica sus áreas de oportunidad y analiza los principales retos operativos, presupuestarios y jurídicos de éstas. Por otro lado, impartió 6 cursos de "Inducción sobre la Metodología para Promover el Buen Trato a Niñas y Niños", en la que participaron 447 personas adscritas a 121 Procuradurías de Protección municipales y al Sistema DIF del Estado de México.

En esta misma materia, la SE-SIPINNA:

- Elaboró la propuesta de "Estrategia para el fortalecimiento de las Procuradurías de Protección", con el propósito de impulsar la gestoría -vía las Secretarías Ejecutivas Locales- y ajuste del Modelo Institucional y de Atención de éstas y fortalecer las capacidades, la coordinación intermunicipal y los mecanismos de protección de niñas, niños y adolescentes;
- Realizó acciones de abogacía con autoridades estatales sobre la relevancia y necesidad de su fortalecimiento; y
- Llevo a cabo el "Diálogo Modelos de Protección Especial, diagnóstico rumbo al Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes" y la presentación "Siguiendo pasos para el Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes", en el marco de la Quinta y Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas Locales.

Lo anterior fructificó en el fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de Colima y Puebla, quienes

^{47/} 1) Mecanismo para la Articulación de la Comisión de Secretarías del Sistema Nacional con las Comisiones de Secretarías Ejecutivas Estatales; 2) Mecanismo de Participación de niñas, niños y adolescentes; 3) Mecanismo de participación de representantes del sector social, privado y de la sociedad civil y Ruta de Acción. Procedimiento para la selección de los Representantes de la Sociedad Civil en el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes e integración del Consejo Consultivo; 4) Programa General de sensibilización, capacitación y formación integral para servidoras/es públicos sobre derechos de niñas, niños y adolescentes; 5) Pautas para la Canalización de Casos de Posibles Afectaciones a los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes recibidos en las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; 6) Directrices para la Operación de los Grupos de Trabajo; 7) Sistema de monitoreo de acciones: Semaforización.

establecieron en su normatividad la creación de éstas como organismos públicos descentralizados de las Secretarías Generales de Gobierno; y en la de Morelos, quien transitó a ser una Unidad Administrativa adscrita a la Fiscalía General de Justicia estatal.

Estrategia 5.3 Fortalecer la coordinación multisectorial y colaboración con instancias públicas y privadas en la instrumentación de programas sociales y de protección

Por lo que corresponde a programas de protección, la SE-SIPINNA implementó un mecanismo permanente de orientación a las Secretarías Ejecutivas Estatales que contaron durante 2018 con sus Programas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, respecto de la metodología diseñada y propuesta por ésta a la APF, para la coordinación de la ejecución de las líneas de acción del Pronapinna 2016-2018, así como del mecanismo de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de éste, con la finalidad de utilizarlo como insumo a replicar a nivel estatal.

Se impulsó la participación activa de las 8 personas representantes de la Sociedad Civil en el SIPINNA, a través de 4 reuniones de trabajo que tuvieron como propósito contar con sus aportaciones para avanzar en la institucionalización del enfoque de derechos de niñez y adolescencia; asimismo se celebró un proceso de selección y aprobación para renovar a cinco de ellos y en las entidades federativas se promovieron acciones para impulsar la participación de OSC en los espacios destinados para ello.

En relación a la coordinación multisectorial para la instrumentación de programas sociales, la SEDESOL impulsó acciones para garantizar el acceso a los derechos sociales y potenciar las capacidades de las personas en mayor desventaja, a través de la creación y/ o fortalecimiento de 291 unidades de atención: Centros de Justicia para las Mujeres, Centros de Atención Externa, Unidades Móviles de Atención y Prevención, Refugios, Albergues, Casas y Cuartos de Tránsito, Brigadas, Líneas Telefónicas y Módulos de Atención y Orientación, en los que participan personas de diversos sectores. Lo anterior benefició a 126,873 mujeres y a 6,279 niñas y niños. Adicionalmente, capacitó a 1,486 personas especialistas: trabajadores sociales, psicólogos/os y abogadas/os.

A través del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, realizó 63 Ferias de Apoyos y Servicios Institucionales, beneficiando a 21,069 personas Jornaleras Agrícolas y sus familias, al proporcionarles información sobre los diversos apoyos y servicios que brindan otros programas, organizaciones o instituciones, con el propósito de incrementar sus posibilidades y capacidades de mejora. Mediante el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, constituyó 2,359 Comités de

Contraloría Social en igual número de Estancias Infantiles, en los que participaron 9,151 mujeres y 269 hombres, todos ellos beneficiarios activos del Programa; registrando 3,039 reuniones de conformación y seguimiento a los Comités.

Para contribuir a fortalecer la participación social e impulsar el desarrollo comunitario, a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, a través del Programa 3x1 para Migrantes apoyó 125 Proyectos Productivos en localidades de alta y muy alta marginación.

El INDESOL, a través de la coordinación con las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas impulso 124 acciones para prevenir y atender la violencia contra 467,983 mujeres y 25,336 niñas y niños, así como empoderar a quienes solicitan servicios de atención especializada (psicológicos, jurídicos y de trabajo social) en las unidades de atención del PAIMEF, generando condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos y la plena inclusión social. Asimismo capacitó a 5,896 personas especialistas; entre ellas, trabajadoras sociales psicólogas/os, abogadas/os.

Por otro lado, a través de la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y recursos del Programa de Coinversión Social, se implementaron 338 proyectos que tuvieron incidencia en la atención a 78,856 niñas, niños y adolescentes. Las principales temáticas de los proyectos fueron: Combate al hambre, la desnutrición y los desórdenes alimenticios; No discriminación; Educación, Educación integral en Sexualidad; Promoción y Defensa de los Derechos; Realización de proyectos productivos; Acciones deportivas; Prevención y atención de la violencia escolar, entre otros. Cabe resaltar que las Reglas de Operación 2018 para este programa incorporan la perspectiva de derechos de niñez y adolescencia y que en ese año se publicaron 11 convocatorias dirigidas a atender a niñas, niños y adolescentes.

Por último, la Estrategia Atajos, implementada como uno de los “10 compromisos de la CONAGO por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018”, logró establecerse en 18 entidades federativas⁴⁸, de las cuales, la SE-SIPINNA brindó acompañamiento a 9 de ellas (50%), donde se implementaron aproximadamente 68 acciones inmediatas y 527 actividades a favor de las niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 5.4 Facilitar la generación y acceso a información que permita monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes

^{48/} Puebla, Michoacán, Nuevo León, Coahuila, Guanajuato, Durango, Tamaulipas, Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro, Guerrero, Colima, Nayarit, Campeche, Zacatecas, Aguascalientes, Estado de México y Tlaxcala.

El Comité Técnico Especializado (CTE) en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del INEGI sesionó tres veces durante 2018. En la sesión realizada el 27 de febrero se pusieron presentaron 120 indicadores del instrumento de política Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “25 al 25”, de esta manera la SE-SIPINNA puso a consideración del CTE un total de 351 indicadores.

Como resultado de este proceso de revisión al interior de sus grupos de trabajo se informó, en la sesión realizada el 23 de noviembre, que la batería de indicadores se depuró resultando en 248 indicadores, de los cuales 149 cuentan con información y se clasificaron como nivel 1, 59 indicadores se clasificaron como nivel 2 y 40 como nivel 3.⁴⁹

De los 120 indicadores del “25 al 25” se depuraron a 112 y se validaron 48. Asimismo, 40 indicadores están alineados a la versión final del documento “Estrategia nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030 de los 17 ODS”. 112 indicadores se encuentran en proceso de validación por parte de las instancias de la APF responsables de su monitoreo, calculo y reporte.

Asimismo, en el marco de la 2ª Sesión Ordinaria del CTE se aprobaron los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los proyectos estadísticos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, mismos que serán revisados por el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social y aprobados, posteriormente, por la Junta de Gobierno del INEGI.

Para avanzar en la conformación del Sistema de Información Nacional mandatado por la LGDNNA y que contendrá datos desagregados que permitan monitorear los procesos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la SE-SIPINNA:

- Se compiló información estadística de 29 variables sobre las condiciones sociales y económicas en que viven las niñas, niños y adolescentes en los 2,457 municipios del país, para difundirlas con las delegaciones de las Dependencias de la APF y con los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en las 32 entidades federativas, como insumos para el diseño de políticas públicas específicas.
- Se coordinó con la SEDESOL y la SEP para analizar la información contenida en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) y el Sistema de Información y

^{49/} Se retomó la metodología de CEPAL para dichas clasificaciones: Nivel 1, aquellos indicadores que se producen de manera regular; Nivel 2 para aquellos indicadores que cuentan con metodología establecida pero con una cobertura insuficiente; y, Nivel 3 para aquellos indicadores que no se producen y requieren del diseño de una metodología.

Gestión Educativa (SIGED), respectivamente, para verificar la pertinencia y mecanismo para su incorporación en el Sistema de Información Nacional (SIN) sobre el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

- Solicitó información a las 32 entidades federativas para el cálculo de los indicadores contenidos en el SIN;
- En el marco de los trabajos de la Comisión de Secretarías Ejecutivas del SIPINNA, se creó el Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Información Estatales para la consolidarlos y homologarlos respecto al Nacional, a la fecha se han evaluado 9 Sistemas correspondientes a la Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Veracruz.

El CENAPRED finalizó el procesamiento de la base de datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI para contar con información sobre niñas, niños y adolescentes a nivel de área geo-estadística básica, que permita determinar ese segmento en términos de su exposición ante diversos fenómenos naturales y/o antrópicos.

Estrategia 5.5 Promover la evaluación de políticas de desarrollo social vinculadas a la protección de los derechos de la infancia

El CONEVAL elaboró la propuesta de Esquema de Evaluación para la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que será presentado una vez que sea aprobado por la Comisión Ejecutiva. Como parte de este esquema de evaluación, actualmente se lleva a cabo la Evaluación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018.

Asimismo fue publicada información sobre pobreza en menores de 18 años, de acuerdo con los datos del informe Medición multidimensional de la pobreza en México 2016.⁵⁰

La SE-SIPINNA, en el marco de los trabajos del Subgrupo de Evaluación del GTI, elaboró la propuesta de “Lineamientos para la Evaluación de las Políticas en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” misma que se está revisando con la SHCP y el CONEVAL.

^{50/} El documento puede ser consultado en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
Incidencia de carencias sociales en niñas, niños y adolescentes (Bienal)	RE: 8.4% Salud: 16.6% Seguridad: 62.8% Espacios: 16.7% Vivienda: 24.7% Alimentación: 27.6% (2014)	NA	NA	NA	RE: 7.1% Salud: 13.3% Seguridad: 60.8% Espacios: 16.5% Vivienda: 22.7% Alimentación: 23.3%	NA	ND	RE: 6.0% Salud: 13.0% Seguridad: 61.9% Espacios: 13.2% Vivienda: 22.0% Alimentación: 25.6%
Porcentaje de avance en la implementación de los 32 Sistemas Estatales de Información y de 1 Sistema Nacional de Información de niñas, niños y adolescentes (Anual)	SE: 12.5% SN: 0% (2016)	NA	NA	NA	NA	SE: 28.12% SN: 0%	SE: 37.5% SN: 0%	SE: 100% SN: 100%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES

Objetivo	Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.					
Nombre del indicador	Porcentaje de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes.					
Fuente de información o medio de verificación	Encuesta Nacional de niños, niñas y mujeres 2015.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	http://www.insp.mx/enim2015.html					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
2015	NA	NA	63.1%	NA	NA	50.5%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x = (n/t) * 100$ <p><i>En donde:</i> x= Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes. n= Número de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes. t= Número total de niños/as de entre 1 y 14 años.</p>			Porcentaje			Trienal
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017			
Número de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes.			NA			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017			
Número total de niños/as de entre 1 y 14 años.			NA			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

Objetivo	Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.				
Nombre del indicador	Porcentaje de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes.				
Fuente de información o medio de verificación	Encuesta Nacional de niños, niñas y mujeres 2015.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	http://www.insp.mx/enim2015.html				
Línea base	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base					
2015	63.1%	NA	NA	ND	50.5%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$x = (n/t) * 100$ <p><i>En donde:</i> x= Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes. n= Número de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes. t= Número total de niños/as de entre 1 y 14 años.</p>			Porcentaje		Trienal
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018		
Número de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes.			ND		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018		
Número total de niños/as de entre 1 y 14 años.			ND		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No Disponible. Se espera contar con la información para este indicador en el año 2019 toda vez que se concluya el levantamiento de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). Se tiene conocimiento de que será concluido el 28 de diciembre de 2018 a partir del comunicado de prensa

<http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENSANUT2018.pdf>

Objetivo	Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la incorporación de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en al menos un instrumento legal de las entidades federativas.
Fuente de información o medio de verificación	<p>Sitios oficiales en los que se puede consultar las reformas realizadas a los Códigos Civiles o Familiares de las Entidades Federativas, en donde se constata la prohibición expresa del matrimonio en personas menores de 18 años:</p> <p>Aguascalientes: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/servicios/periodicooficial2009/usuario_webexplorer.asp</p> <p>Baja California Sur: http://www.cbcs.gob.mx/SESIONES/PORDINARIO41XIII/29-MAYO-2014/VII PUNTO.pdf</p> <p>Campeche: http://periodicooficial.campeche.gob.mx/portaldok/wp_calendario.aspx</p> <p>Coahuila: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/71-SS-04-SEP-2015.PDF</p> <p>Colima: http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/10092016/sup03/36091004.pdf</p> <p>Chiapas: http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/estatal/informacion/Periodicos/2016/04_Abril/231_II/Contenido.pdf</p> <p>Chihuahua: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po0102_2017_.pdf</p> <p>Ciudad de México: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/74cd2800994af3ba51a58f952381c30f.pdf</p> <p>Durango: http://secretariageneral.durango.gob.mx/es/periodico_oficial/2017/1?</p> <p>Guanajuato: https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles%20para%20el%20Estado%20de%20Guanajuato%205%20julio%202018.pdf</p> <p>Guerrero: http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/PERIODICO-37.pdf</p> <p>Hidalgo: http://h-periodico.hidalgo.gob.mx/pod/services/visualiza.php?doc=2016_dic_31_a0v2_53&format=pdf&subfolder=&page=[*,0]</p> <p>Jalisco: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-04-15-ii.pdf</p> <p>Estado de México: http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/mar143.pdf</p> <p>Michoacán: http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/</p> <p>Morelos: http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2016/5426_2A.pdf</p> <p>Nayarit: http://sggnay.gob.mx/periodico_oficial/pdfs/D%20110316%20(03).pdf</p> <p>Nuevo León: http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00166038_000005.pdf</p> <p>Oaxaca: http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2015-12-31</p> <p>Puebla: http://periodicooficial.puebla.gob.mx/Upload/T_2_28032016_C.pdf</p> <p>Querétaro: http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getlist.php?p1=20181091</p> <p>Quintana Roo: http://po.segob.qroo.gob.mx/Reportes/ImpresionPortadaPDF.php?Fecha=2014-12-19&Tipo=3&Numero=118</p> <p>San Luis Potosí: http://apps.slp.gob.mx/po/ConsultaDocumentos.aspx</p> <p>Sinaloa: http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/codigo_civil_28-dic-2016.pdf</p> <p>Sonora se encuentra pendiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. Durante la Clausura de la LXII Legislatura Primer Periodo Ordinario, se aprobó el decreto que reforma el Código de Familia para el Estado de Sonora con el Objetivo de prohibir el matrimonio con personas menores de 18 años. En https://www.nuevosonora.com/impresoi/20181217/20181217_10.pdf</p> <p>Tabasco: http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/SUPLEMENTO_7807_C.pdf</p> <p>Tamaulipas: http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/cxli-75-230616F.pdf</p> <p>Tlaxcala: http://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/3Ex30122016.pdf</p> <p>Veracruz: http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetas/index_.php</p> <p>Yucatán: http://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2015/2015-06-12_2.pdf</p> <p>Zacatecas: http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/a4a47642-fc02-4f0c-b126-d6c4e50edf93;1.0</p>
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA será la instancia encargada de reportar el indicador.

Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018*	Meta 2018
Año de la línea base				
2016	56.25%	87.5%	96.9%	100%
Método de cálculo	Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x=(n/32) * 100$ <i>En donde:</i> X= Porcentaje de avance en la incorporación de los principios establecidos en la LGDNNA, en al menos un instrumento legal de las entidades federativas. n= Sumatoria de preceptos legales armonizados por las entidades federativas. t= Total de entidades federativas. Donde, t= 32	Porcentaje			Anual
Nombre de la variable 1	Valor observado de la variable 1 en 2018			
Sumatoria de preceptos legales armonizados por las entidades federativas	31			
Nombre de la variable 2	Valor observado de la variable 2 en 2018			
Total de entidades federativas.	32			

* Al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo	Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.			
Nombre del indicador	Porcentaje de dependencias y entidades de la APF, integrantes del SIPINNA, que cuentan con al menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas de su sector.			
Fuente de información o medio de verificación	Normativa publicada en el Diario Oficial de la Federación y/o reportada por las dependencias, integrantes del SIPINNA, en el que se establezcan mecanismos de participación de NNA.			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<p>Mecanismos de participación puestos en operación durante 2018.</p> <p>1. Secretaría de Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicios Amigables para Adolescentes. https://www.gob.mx/salud%7Ccnegsr/articulos/servicios-amigables ¿Cómo le hago? https://comolehago.org Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) https://www.gob.mx/salud/articulos/grupos-de-adolescentes-promotores-de-la-salud-gaps <p>2. Secretaría de Gobernación</p> <ul style="list-style-type: none"> CONAPRED/INEGI. ENADIS 2017. Módulos para niñas, niños y adolescentes. https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017_08.pdf SE-SIPINNA, Red Nacional de Adolescentes. https://www.gob.mx/sipinna/articulos/participa-en-primer-encuentro-de-red-nacional-de-adolescentes-alianza-global-para-poner-fin-a-violencia-contra-ninos-ninas-y-adolescentes?idiom=es y https://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_38670.html SE-SIPINNA, OpiNNA Derechos sin Fronteras. https://www.gob.mx/participa/opinna-derechos-sin-fronteras <p>3. Secretaría de Educación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulos formativos Relaciona-T de Construye-T. http://www.construye-t.org.mx/lecciones/estudiantes/colaboracion/ Consejos de Participación Social. Buenas prácticas de inclusión de alumnos en los procesos escolares. https://www.conapase.sep.gob.mx/work/models/conapase/Resource/811/1/images/inclusion_y_equidad_educativa%20.pdf <p>4. Sistema Nacional DIF</p> <ul style="list-style-type: none"> Corresponsales infantiles del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (CORIA) https://www.gob.mx/difnacional/documentos/cuaderno-n-1-coria-del-instituto-interamericano-del-nino-la-nina-y-adolescentes <p>5. SEDESOL/CDI</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas (SRCI). Programas con participación y conducción de NNA: la voz del niño maya. http://www.cdi.gob.mx/ecosgobmx/index.php 			
Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base				
2016	0%	42.85%	71.43%	100%
Método de cálculo	Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x=(n/7) * 100$	Porcentaje			Anual
<p>En donde:</p> <p>X= Porcentaje de dependencias de la APF, integrantes del SIPINNA, que cuentan con mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas de su sector.</p> <p>n= Número de dependencias y entidades de la APF integrantes del SIPINNA que incorporan algún mecanismo de participación en su normativa interna.</p>				

t= Dependencias y entidades integrantes del SIPINNA que pueden incluir mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en los programas y políticas públicas de su sector. Donde, t= 7		
Nombre de la variable 1	Valor observado de la variable 1 en 2018	
Número de dependencias y entidades de la APF integrantes del SIPINNA que incorporan algún mecanismo de participación en su normativa interna	5	
Nombre de la variable 2	Valor observado de la variable 2 en 2018	
Dependencias y entidades integrantes del SIPINNA que pueden incluir mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en los programas y políticas públicas de su sector.	7	

Nota: Las 7 Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que pueden incluir mecanismos de Participación de NNA en los programas y políticas públicas de su sector: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y Sistema Nacional DIF.

Objetivo	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.						
Nombre del indicador	Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes.						
Fuente de información o medio de verificación	INEGI: Mortalidad general. Defunciones anuales de personas de 0 a 17 años.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/std_defunciones.html https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/proyecciones-de-la-poblacion-2010-2050 http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2014	NA	10.21	10.18	9.85	10.24%	ND	9.03
Método de cálculo			Unidad de Medida				Frecuencia de medición
$x=(n/t) * 10,000$ En donde X= Número de defunciones de personas de 0 a 17 años en cada año específico por cada 10.000 habitantes. n= Número de defunciones de personas de 0 a 17 años. t= Total de personas de 0 a 17 años (Proyecciones CONAPO).			Unidades de muerte por cada 10,000				Anual
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Número de defunciones de personas de 0 a 17 años según año de ocurrencia.			ND				
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018				
Total de personas de 0 a 17 años (Proyecciones CONAPO).			ND				

- ND: Información no disponible. Al 26 de noviembre de 2018, no se encuentra disponible la información las defunciones de personas de 0 a 17 años correspondiente a 2018 en el registro de Estadísticas Vitales en el Portal del INEGI. Se espera que a mitad del año 2019, se encuentre disponible dicha información en el Portal del INEGI.

Objetivo	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.							
Nombre del indicador	Prevalencia de desnutrición, peso para la edad (% de niños menores de cinco años).							
Fuente de información o medio de verificación	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición							
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	http://ensanut.insp.mx/							
Línea base	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016 ^{p/}	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base								
2012	2.8%	NA	NA	NA	3.9	NA	ND	2.2%
Método de cálculo				Unidad de Medida				Frecuencia de medición
$x = (n/t) * 100$ <p>En donde: x= Porcentaje de niños menores de 5 años cuyo peso para la edad es más de dos desviaciones estándar por debajo de la mediana para la referencia de población internacional. n= Número de niños menores de 5 años cuyo peso para la edad es más de dos desviaciones estándar por debajo de la mediana para la referencia de población internacional. t= Total de niños menores de cinco años.</p>				Porcentaje				Sexenal
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2018				
Número de niños menores de 5 años cuyo peso para la edad es más de dos desviaciones estándar por debajo de la mediana para la referencia de población internacional.				ND				
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2018				
Total de niños menores de cinco años.				ND				

- p/: Cifras preliminares correspondientes al Estudio "Tendencias de la mala nutrición en menores de cinco años en México, 1988-2016: análisis de cinco encuestas nacionales" realizado por el INSP y publicado en el Portal <http://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/8846>. Dicho resultado que se reporta para el año 2016 corresponde a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino (ENSANUT MC), consultado el 22 de febrero de 2019 en <http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/viewFile/8846/11514>

A reserva de contar con la información en el año 2018, toda vez que se concluya el levantamiento de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), se espera que en el transcurso del año 2019 se encuentre disponible dicha información. Se tiene conocimiento de que será concluido el 28 de diciembre de 2018 a partir del comunicado de prensa <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENSANUT2018.pdf>

Objetivo	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.						
Nombre del indicador	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema, según la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL.						
Fuente de información o medio de verificación	Estimaciones del CONEVAL con base en la Metodología multidimensional de medición de la pobreza.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_16/AE_nacional_2010_2016.zip h https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2014	NA	11.5%	NA	9.0%	NA	ND	10.1%
Método de cálculo			Unidad de Medida				Frecuencia de medición
El cálculo lo realiza CONEVAL			Porcentaje				Bienal
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema			ND				
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018				
			ND				

- ND: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año. Se estima que la siguiente medición se realizará en el segundo semestre de 2018.

Objetivo	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.			
Nombre del indicador	Tasa neta de cobertura en educación media superior.			
Fuente de información o medio de verificación	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. SEP			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_15MEX.pdf http://www.snie.sep.gob.mx/x_entidad_federativa.html http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2016_2017_bolsillo.pdf			
Línea base	Valor observado del indicador en 2015-2016	Valor observado del indicador en 2016-2017	Valor observado del indicador en 2017-2018*	Meta 2018
Año de la línea base ^{1/}				
Ciclo escolar 2015-2016	70.6%	76.6%	79.6	75.4%
Método de cálculo		Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$x = (n/t) * 100$ <p><i>En dónde:</i> x= Porcentaje de personas de 15 a 17 años que se encuentran inscritos al inicio de cada ciclo escolar en el nivel educativo de media superior. N= Número personas de 15 a 17 años que se encuentran inscritos al inicio de cada ciclo escolar en el nivel educativo de media superior. T= Total personas de 15 a 17 por entidad federativa y año según las proyecciones de población de CONAPO.</p>		Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1		Valor observado de la variable 1 en 2018		
Número personas de 15 a 17 años que se encuentran inscritos al inicio de cada ciclo escolar en el nivel educativo de media superior		ND		
Nombre de la variable 2		Valor observado de la variable 2 en 2018		
Total personas de 15 a 17 por entidad federativa y año según las proyecciones de población de CONAPO		ND		

-- ND: La información respecto de los valores de las variables para calcular el valor del indicador no se encuentran disponibles en el Portal del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa de la SEP.

-* Dato estimado y publicado por la SEP para el ciclo 2017-2018, consulta 26 de noviembre de 2018, en http://www.snie.sep.gob.mx/x_entidad_federativa.html

Objetivo	Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.						
Nombre del indicador	Porcentaje de egresos hospitalarios totales de niñas, niños y adolescentes por causas de lesiones (EHNNAL).						
Fuente de información o medio de verificación	Base de Datos de Lesiones y Causas de Violencia, de la Secretaría de Salud						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_lesiones_gobmx.html						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018 ^{p/}	Meta 2018
Año de la línea base							
2014	NA	36.34%	35.1%	33.8%	33.3%	30.8%	32.34%
Método de cálculo			Unidad de Medida				Frecuencia de medición
$EHNNAL = (\sum TEHNNAL / \sum TEHL) * 100$ <p>En donde: TEHNNAL = Total de egresos hospitalarios de niñas, niños y adolescentes por causa de lesiones. TEHL = Total de egresos hospitalarios por lesiones.</p>			Porcentaje				Anual
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Total de egresos hospitalarios de niñas, niños y adolescentes por causa de lesiones.			188,704				
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018				
Total de egresos hospitalarios por lesiones.			612, 887				

-NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

-ND: La información del indicador se publica en el Portal de la Secretaría de Salud (http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_lesiones_gobmx.html), dicha información se actualiza por la misma dependencia. Se estima que los datos correspondientes a 2017 estarán disponibles en octubre de 2019.

-p/: Cifras preliminares al corte de diciembre de 2018. Consulta 22 de febrero de 2019 en http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_lesiones_gobmx.html

Objetivo	Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.						
Nombre del indicador	Tasa de ocupación de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años.						
Fuente de información o medio de verificación	Módulo de trabajo infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de INEGI (MTI).						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/mti/2015/						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2013	4.6%	NA	3.9%	NA	3.6%	NA	3.0%
Método de cálculo			Unidad de Medida				Frecuencia de medición
$x=(n/t) * 100$ <p><i>En donde:</i> x= Tasa de ocupación de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años. n= Número niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años que se encuentran ocupados en alguna actividad económica. t= Total de Número niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años de edad.</p>			Porcentaje				Bienal
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Número niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años que se encuentran ocupados en alguna actividad económica.			801,890				
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018				
Total de Número niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años de edad.			21,845,365				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
La periodicidad de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo es bienal, el dato más reciente corresponde a 2017, por tanto se espera que a finales del año 2019 se obtenga la siguiente medición.

Objetivo	Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.				
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de adopción nacional e internacional resueltas por el Comité Técnico de Adopción.				
Fuente de información o medio de verificación	Informe estadístico de procedimientos de adopción nacional e internacional SNDIF				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadistica-de-adopcion				
Línea base	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018 ^{p/}	Meta 2018
Año de la línea base					
2016	NA	100%	100%	100%	100%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$x=(n/t) * 100$ <i>En donde:</i> x= Porcentaje de solicitudes de adopción resueltas por el Comité de Adopción. n= Número solicitudes de adopción resueltas por el Comité de Adopción. t= Total de solicitudes de adopción puestas a consideración del Comité de Adopción.			Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018		
Número solicitudes de adopción resueltas por el Comité de Adopción.			33		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018		
Total de solicitudes de adopción puestas a consideración del Comité de Adopción.			33		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: cifras preliminares.

El Comité Técnico de Adopción es el órgano colegiado de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) encargado de evaluar a los solicitantes de adopción y, en su caso, opinar favorablemente a la Procuraduría para que ésta emita el Certificado de Idoneidad correspondiente, así como intervenir en cualquier asunto que se refiere a los procedimientos de adopción de las niñas, niños y adolescentes. Las solicitudes de adopción son evaluadas en su totalidad durante las sesiones del Comité, por lo tanto al final del año se alcanza el 100%.

De acuerdo a los Lineamientos en materia de Adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Comité sesiona al menos una vez cada dos meses de manera ordinaria, sin perjuicio de celebrar sesiones extraordinarias. Los miembros del Comité podrán solicitar a la Secretaría Técnica, que convoque de manera inmediata a sesión extraordinaria. La información proporcionada es respecto a los expedientes que versan sobre solicitudes de adopción, y no de todos los asuntos que se someten a consideración del Comité Técnico de Adopción.

Objetivo	Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.					
Nombre del indicador	Incidencia de carencias sociales en niñas, niños y adolescentes.					
Fuente de información o medio de verificación	Estimaciones del CONEVAL con base en la Metodología multidimensional de medición de la pobreza.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	https://www.unicef.org/mexico/spanish/MX_Pobreza_derechos.pdf http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5146940&fecha=16/06/2010 https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_16/AE_nacional_2010_2016.zip https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx					
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	2015	Valor observado del indicador en 2016	2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base						
2014	RE: 8.4% Salud: 16.6% Seguridad: 62.8% Espacios: 16.7% Vivienda: 24.7% Alimentación: 27.6	NA	RE: 7.1% Salud: 13.3% Seguridad: 60.8% Espacios: 16.5% Vivienda: 22.7% Alimentación: 23.3%	NA	ND	RE: 6.0% Salud: 13.0% Seguridad: 61.9% Espacios: 13.2% Vivienda: 22.0% Alimentación: 25.6%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
El cálculo lo realiza CONEVAL			Porcentaje			Bienal
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018			
La estimación la realiza CONEVAL			ND			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018			
La estimación la realiza CONEVAL			ND			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible. Se espera que a final de 2018 el CONEVAL ponga a disposición las cifras correspondientes a 2018.

Objetivo	Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.			
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación de los 32 Sistemas Estatales de Información y de 1 Sistema Nacional de Información de niñas, niños y adolescentes.			
Fuente de información o medio de verificación	AGUASCALIENTES: www.sipinnags.com (No disponible) CDMX: https://sui.dif.df.gob.mx/sui_publico/ CHIAPAS: www.sggchiapas.gob.mx/SIPINNAchiapas/ COAHUILA: www.difcoahuila.gob.mx/consejonna (No disponible) EDOMEX: http://sepinna.edomex.gob.mx/sipinna JALISCO: https://sgg.jalisco.gob.mx/acerca/areas-de-la-secretaria/sipinna http://mapajalisco.gob.mx/mapajalisco/index.php OAXACA: www.conocemisderechos.oaxaca.gob.mx (No disponible) PUEBLA: www.sipinna.puebla.gob.mx/InformacionEstadistica/ S.L.P.: http://201.144.123.41/?p=638# SONORA: http://sipinna.sonora.gob.mx/ TABASCO: http://dif.tabasco.gob.mx/sipinna VERACRUZ: http://www.segobver.gob.mx/sisinfo/			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA será la instancia encargada de reportar el indicador.			
Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018*	Meta 2018
Año de la línea base				
2016	SE: 9.4% SN: 0%	SE: 28.1% SN: 0%	SE: 37.5% SN: 0%	SE: 100% SN: 100%
Método de cálculo		Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$x=(n/128) * 100$ <i>En dónde:</i> x= Porcentaje de los sistemas estatales de información que cuentan con indicadores cuantitativos y cualitativos en las 4 dimensiones. n= Sumatoria de sistemas de información que cuentan con indicadores cuantitativos y cualitativos en las dimensiones de supervivencia, desarrollo, protección y participación (idealmente hasta 4 dimensiones por cada sistema). t= Total de entidades que deberían tener indicadores cuantitativos y cualitativos en las 4 dimensiones (32X4=128) $x=(n/4) * 100$ Para el Sistema Nacional de Información se aplicarán los mismos criterios para medir el avance.		Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1		Valor observado de la variable 1 en 2018		
Sumatoria de sistemas de información que cuentan con indicadores cuantitativos y cualitativos en las dimensiones de supervivencia, desarrollo, protección y participación.		48		
Nombre de la variable 2		Valor observado de la variable 2 en 2018		
Total de entidades que deberían tener indicadores cuantitativos y cualitativos en las 4 dimensiones		128		

- * Cifras al 31 de diciembre de 2018, se considera la antigüedad de la instalación de los sistemas estatales.

GLOSARIO

Acciones afirmativas	Acciones de carácter temporal, de políticas y prácticas de índole legislativa, administrativa y jurisdiccional que son correctivas, compensatorias y de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre niñas, niños y Adolescentes.
Derechos relacionados con la supervivencia	<p>Niñas, niños y adolescentes tienen derecho la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarles todo aquello que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo.</p> <p>La supervivencia incluye integralmente diversos derechos tales como a tener alimentación adecuada, vivienda, agua potable y atención primaria de la salud, entre otros.</p>
Derechos relacionados el desarrollo	Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al desarrollo, y como sujetos de derecho significa que el estado debe garantizarle todo aquello que les permita desplegar su potencialidades, facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales, culturales. Los derechos que se consideran alineados al desarrollo es la educación de calidad, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información.
Derechos relacionados con la protección	<p>Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección integral de todos sus derechos, cuando se ha violentado alguno de sus derechos o no a accedido a él, se habla de la protección especial, que consiste en el conjunto de políticas especiales destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y restituir los derechos violentados.</p> <p>Todos estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también para su acceso y medidas de exigibilidad en caso de incumplimiento.</p>
Derechos relacionados con la participación	Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.
Derechos Sexuales y Reproductivos	Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.
Discriminación	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más

de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo .

Enfoque y/o perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes

Enfoque basado en los derechos de las niñas, niños y adolescentes: Reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, con base en el respeto de su dignidad, vida, supervivencia, bienestar, salud, desarrollo, participación y no discriminación, garantizando integralidad en el disfrute de sus derechos.

Familia (s)

La(s) familia(s) es una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido y pueden o no estar unidas por lazos de parentesco.

Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos.

En el paradigma occidental moderno, la expectativa social es que los vínculos familiares se basen en el afecto y el cuidado mutuo, aunque también incorporan consideraciones instrumentales, estratégicas y sustentadas en intereses, tanto en el corto plazo de la vida cotidiana como en una perspectiva intergeneracional de más largo plazo.

Como institución social, la familia regula la sexualidad legítima, los patrones matrimoniales, la conyugalidad y la fecundidad. También está cruzada por los patrones de divorcio y separación, así como por las normas de transmisión intergeneracional de capital social y económico.

Finalmente, hay una dimensión a menudo olvidada en este tema que entraña la significación simbólica e ideológica de la familia. Más allá de los aspectos institucionales y las prácticas de la vida familiar, existen valores sociales e ideologías expresadas en las imágenes de la familia “normal” o incluso “natural”. Al naturalizar a un cierto tipo de familia, otros tipos son estigmatizados, por lo tanto en este texto se opta por acentuar que no existe un único modelo de familia sino diversos modelos de “familias”. (Jelin, E, 2007)

Familia Extensa o Ampliada

Aquella compuesta por los ascendientes de niñas, niños y adolescentes en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales hasta el cuarto grado.

Familia de Acogida

Aquella que cuente con la certificación de la autoridad competente y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva.

Igualdad Sustantiva

El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Infancia

Para efectos del PRONAPINNA, se entenderá por infancia, a las niñas, niños y adolescentes.

Interculturalidad

La interculturalidad desde un enfoque integral y de derechos humanos, se refiere a la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y

culturas. Para ello es necesario un abordaje sistémico del tema, es decir, trabajar la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos, ambientales, entre otros.

Interés Superior de la Niñez

En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y se cumplirá con el principio superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Niñas, Niños y Adolescentes

Son las personas menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

Pobreza

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza extrema

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Programa Local

El Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada Entidad Federativa y Municipio.

Protección Integral

Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

Servicios de atención inmediata

Los Servicios de Atención Inmediata y de Primer Contacto son instancias creadas para brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos que acuden directamente a las instalaciones de cualquier institución pública. En la primera visita de la víctima a la estos servicios se le realizará una entrevista para determinar qué tipo de ayuda o asistencia requiere y las acciones de protección inmediata necesarias para garantizar el respeto a sus derechos humanos.

Sistema Local de Protección

Sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes en las Entidades Federativas y Municipios.

Transversalidad

Metodología para incorporar el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de

formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

APF	Administración Pública Federal
BINESTAR	Secretaría de Bienestar
CAED	Centros de Atención para Personas con Discapacidad
CAS	Centros de Asistencia Social
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CISNNA	Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNPC	Coordinación Nacional de Protección Civil
CNS	Comisionado Nacional de Seguridad
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
COMPREVNNA	Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CULTURA	Secretaría de Cultura

DGMI	Dirección General de Medios Impresos
DGRTC	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
FGR	Fiscalía General de la República
GEPEA	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GIPEA	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
INE	Instituto Nacional Electoral
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
ISN	Interés Superior de la Niñez
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
NOTIMEX	Agencia de Noticias del Estado Mexicano
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPINNA	Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes
OSC	Organización(es) de la Sociedad Civil
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PEPNNA	Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PPFNNA	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PGR	Procuraduría General de la República

PNB	Programa Nacional de Becas de la Secretaría de Educación pública
PRONAPINNA	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016–2018
PRONAIND	Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018
RENAPO	Registro Nacional de Población e Identificación Personal
SALUD	Secretaría de Salud
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de la Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SE-SIPINNA	SE-SIPINNA
SFP	Secretaría de la Función Pública
SG-CONAPO	Secretaría General del Consejo Nacional de Población
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNI	Sistema Nacional de Información
SNM	Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSPC	Secretaría de Seguridad y Prevención Ciudadana
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
UNICEF	Fondo para la Infancia de Naciones Unidas